

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR 2023-2025

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones se configuran como instrumentos de planificación de las políticas públicas dirigidas al fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, en el periodo 2023-2025, por una parte, en el ámbito del Turismo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte 2023-2025, mediante Orden de 15 de mayo de 2024 (BOJA N.º 97 de 21 de mayo de 2024) y, por otra, en el ámbito de Acción Exterior y Unión Europea, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025 y sus actualizaciones, mediante Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA N.º 92 de 17/05/2023).

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece, entre otras, la creación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, asignándole las competencias en materia de turismo y en materia de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE. Asimismo, mediante el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, se regula la estructura orgánica de esta Consejería.

Como resultado de dicha reestructuración, las líneas de subvenciones de la actual Consejería de Turismo y Andalucía Exterior quedaron integradas en dos Planes Estratégicos de Subvenciones distintos, lo que hizo necesaria la adaptación de los instrumentos de planificación existentes a la nueva realidad organizativa. Dicha adaptación se llevó a cabo mediante Resolución de 30 de abril de 2025 de la Viceconsejería, por la que se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior 2023-2025.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone, en el apartado segundo de su artículo 14, que deberá emitirse, antes del 30 de abril de cada año, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

El apartado 5.3 del Plan Estratégico de Subvenciones, relativo a los informes anuales, establece asimismo que antes del 30 de abril de 2026 se realizará un informe final de evaluación del PES 2023-2025, que se tendrá en cuenta para la elaboración y aprobación del siguiente Plan Estratégico de la Consejería. Esta evaluación se realizará a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos de la Consejería. Este informe final será aprobado por la persona titular de la Viceconsejería mediante Resolución.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/156



De conformidad con el artículo 14.3 del Reglamento de la LGS, estos informes, junto con el Plan actualizado, serán remitidos por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a la Secretaría General de Hacienda y comunicados al Parlamento de Andalucía.

Finalmente y según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el PES 2023-2025, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, así como en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior 2023-2025, que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar el informe final de evaluación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, y remitirlo a la Secretaría General de Hacienda y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

LA VICECONSEJERA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/156



ANEXO

Informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior 2023-2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/156



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR 2023-2025

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 se elaboró en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de que los órganos públicos que propongan la creación o mantenimiento de subvenciones dispongan de un instrumento previo de planificación estratégica. En este marco, corresponde a la Viceconsejería la elaboración, coordinación y seguimiento de dicho instrumento.

Durante el periodo 2023-2025, las áreas competenciales actualmente integradas en la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior contaban con dos instrumentos de planificación diferenciados. En el ámbito del turismo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte 2023-2025, mediante Orden de 15 de mayo de 2024. Por su parte, en el ámbito de acción exterior y Unión Europea, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el mismo periodo, mediante Orden de 24 de abril de 2023, así como sus correspondientes actualizaciones.

Ambos planes articularon la política de ayudas en sus respectivos ámbitos, definiendo objetivos estratégicos, líneas de subvención, previsiones de coste, fuentes de financiación y mecanismos de seguimiento y evaluación, garantizando una planificación alineada con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

La aprobación del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, supuso la integración en una misma cartera de las competencias en materia de turismo y de acción exterior y Unión Europea. Esta reordenación competencial hizo necesaria la adaptación de los instrumentos de planificación existentes a la nueva estructura organizativa, lo que se llevó a cabo mediante Resolución de 30 de abril de 2025 de la Viceconsejería, por la que se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para el periodo 2023-2025.

Finalmente, una vez concluido el periodo de vigencia del Plan, se realiza este informe final de evaluación del mismo.

2.- OBJETO

El objeto del presente informe es la evaluación del cumplimiento y de los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior 2023-2025.

3.- METODOLOGÍA

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan vigente se ha solicitado información a los diferentes Órganos Directivos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, con base en las fichas remitidas, sobre el grado de ejecución de cada una de las líneas de subvenciones concedidas, tramitadas y resueltas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/156



4.- EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DURANTE EL PERÍODO 2023-2025

4.1. Datos globales

Tabla 1: Datos relativos a las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 CTAE

TIPOS DE SUBVENCIONES		Líneas	Convocatorias reales	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	% Solicitudes concedidas
Subvenciones regladas	Subvenciones regladas concurrencia competitiva	8	15	1.372	681	49,64%
	Subvenciones regladas concurrencia no competitiva	6	7	984	345	35,06%
	TOTAL	14	22	2.356	1.026	43,55%
Subvenciones de concesión directa	Subvenciones nominativas	33	94	92	90	97,83%
	Subvenciones excepcionales	2	3	7	7	100,00%
	Subvenciones de imposición legal	1	6	6	6	100,00%
	TOTAL	36	103	105	103	98,10%
TOTAL		50	125	2.461	1.129	45,88%

Tabla 2: Datos presupuestarios de las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 CTAE

PRESUPUESTO 2023-2025		Presupuesto inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución presupuestaria
Presupuesto autofinanciada	2023	17.803.471	7.716.163	5.747.374	74,48 %
	2024	16.708.876	15.583.261	13.641.992	87,54 %
	2025	15.613.677	11.191.702	8.956.906	80,03 %
	TOTAL	50.126.024	34.491.126	28.346.272	82,18 %
Presupuesto FEDER	2023	0	0	0	0,00%
	2024	2.000.000	2.000.000	1.927.290	96,36 %
	2025	12.000.000	12.000.000	6.570.329	54,75 %
	TOTAL	14.000.000	14.000.000	8.497.619	60,70 %
Presupuesto FEADER	2023	0	0	0	0,00%
	2024	0	0	0	0,00%
	2025	3.582.094	3.582.094	0	0,00 %
	TOTAL	3.582.094	3.582.094	0	0,00 %
Presupuesto MRR	2023	80.200.000	143.046.800	140.554.200	98,26 %
	2024	0	2.492.600	2.492.600	100,00 %
	2025	20.000.000	44.410.205	10.105.955	22,76 %
	TOTAL	100.200.000	189.949.605	153.152.755	80,63 %
TOTAL	2023	98.003.471	150.762.963	146.301.574	97,04 %
	2024	18.708.876	20.075.861	18.061.882	89,97 %
	2025	51.195.771	71.184.001	25.633.190	36,01 %
	TOTAL	167.908.118	242.022.825	189.996.646	78,50 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN	f	PÁG. 5/156



4.2. Datos por áreas

4.2.1 Datos del área de Turismo

Tabla 3: Datos relativos a las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 en materia de turismo

TIPOS DE SUBVENCIONES		Líneas	Convocatorias reales	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	% Solicitudes concedidas
Subvenciones regladas	Subvenciones regladas concurrencia competitiva	4	4	524	146	27,86%
	Subvenciones regladas concurrencia no competitiva	5	7	984	345	35,06%
	TOTAL	9	11	1.508	491	32,56%
Subvenciones de concesión directa	Subvenciones nominativas	15	28	29	28	96,55%
	Subvenciones excepcionales	1	2	2	2	100,00%
	Subvenciones de imposición legal	1	6	6	6	100,00%
	TOTAL	17	36	37	36	97,30%
TOTAL		26	47	1.545	527	34,11%

Tabla 4: Datos presupuestarios de las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 en materia de turismo

PRESUPUESTO 2023-2025		Presupuesto inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución presupuestaria
Presupuesto autofinanciada	2023	13.147.748	3.585.251	2.100.062	58,58 %
	2024	11.841.359	11.168.668	9.762.071	87,41 %
	2025	11.257.954	7.038.285	5.062.378	71,93 %
	TOTAL	36.247.061	21.792.204	16.924.511	77,66 %
Presupuesto FEDER	2023	0	0	0	0,00%
	2024	2.000.000	2.000.000	1.927.290	96,36 %
	2025	12.000.000	12.000.000	6.570.329	54,75 %
	TOTAL	14.000.000	14.000.000	8.497.619	60,70 %
Presupuesto FEADER	2023	0	0	0	0,00%
	2024	0	0	0	0,00%
	2025	3.582.094	3.582.094	0	0,00 %
	TOTAL	3.582.094	3.582.094	0	0,00%
Presupuesto MRR	2023	80.200.000	143.046.800	140.554.200	98,26%
	2024	0	2.492.600	2.492.600	100,00 %
	2025	20.000.000	44.410.205	10.105.955	22,76%
	TOTAL	100.200.000	189.949.605	153.152.755	80,63%
TOTAL	2023	93.347.748	146.632.051	142.654.262	97,29 %
	2024	13.841.359	15.661.268	14.181.961	90,55 %
	2025	46.840.048	67.030.584	21.738.662	32,43 %
	TOTAL	154.029.155	229.323.903	178.574.885	77,87 %

Nota: La ejecución presupuestaria global se sitúa en el 77,87%. Sin embargo, al analizar exclusivamente el ejercicio 2025, el nivel de ejecución desciende de forma significativa hasta el 32,43%, como consecuencia de los siguientes factores:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/156



Por un lado, en el marco de los fondos FEDER, la baja ejecución presupuestaria se debe, principalmente, a los retrasos en la elaboración de las bases reguladoras de las Subvenciones destinadas a la Mejora de las Infraestructuras de Pymes Turísticas, lo que ha impedido su correspondiente convocatoria. Se prevé que dichas bases sean aprobadas y publicadas durante el ejercicio 2026.

Asimismo, ha incidido la imposibilidad de materializar, dentro del ejercicio, el pago de las Subvenciones para la Promoción de la Sostenibilidad del Turismo a través del Patrimonio Cultural de los Municipios del Interior de Andalucía (PATCUL) en dos de las ocho provincias. No obstante, estos pagos se efectúan en el primer cuatrimestre de 2026, lo que implicaría que el nivel de ejecución del presupuesto FEDER correspondiente a 2025 se incrementa del 54,75 % al 75,59 %.

Por otra parte, en relación con el presupuesto correspondiente al MRR, la baja ejecución presupuestaria trae causa de diversas incidencias en la tramitación de las subvenciones destinadas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas. En particular, los requisitos técnicos establecidos en el marco de la Conferencia Sectorial presentaban un elevado grado de complejidad, lo que ha dificultado su adecuado cumplimiento por parte de las entidades solicitantes. Ello ha derivado, por un lado, en la presentación de solicitudes con documentación incompleta o insuficiente y, por otro, en el incumplimiento de las condiciones exigidas para adquirir la condición de beneficiario, especialmente en lo relativo a la necesidad de acreditar la consecución del ahorro energético exigido. Como consecuencia de estas circunstancias, únicamente ha podido concederse aproximadamente una cuarta parte del importe inicialmente previsto.

4.2.2. Datos área de Acción Exterior

Tabla 5: Datos relativos a las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 en materia de acción exterior

TIPOS DE SUBVENCIONES		Líneas	Convocatorias reales	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	% Solicitudes concedidas
1.1 Subvenciones regladas	Subvenciones regladas concurrencia competitiva	4	11	848	535	63,09%
	Subvenciones regladas concurrencia no competitiva	1	0	0	0	0,00%
	TOTAL	5	11	848	535	63,09%
Subvenciones de concesión directa	Subvenciones nominativas	18	66	63	62	98,41%
	Subvenciones excepcionales	1	1	5	5	100,00%
	Subvenciones de imposición legal	0	0	0	0	0,00%
	TOTAL	19	67	68	67	98,53%
TOTAL		24	78	916	602	65,72%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/156



Tabla 6: Datos presupuestarios de las líneas de subvenciones del PES 2023-2025 en materia de acción exterior

PRESUPUESTO 2023-2025		Presupuesto inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución presupuestaria
Presupuesto autofinanciada	2023	4.655.723	4.130.912	3.647.312	88,29%
	2024	4.867.517	4.414.593	3.879.921	87,89%
	2025	4.355.723	4.153.417	3.894.528	93,77%
	TOTAL	13.878.963	12.698.922	11.421.761	89,94%
Presupuesto FEDER	2023	-	-	-	0,00%
	2024	-	-	-	0,00%
	2025	-	-	-	0,00%
	TOTAL	-	-	-	0,00%
Presupuesto FEADER	2023	-	-	-	
	2024	-	-	-	0,00%
	2025	-	-	-	0,00%
	TOTAL	-	-	-	0,00%
Presupuesto MRR	2023	-	-	-	0,00%
	2024	-	-	-	0,00%
	2025	-	-	-	0,00%
	TOTAL	-	-	-	
TOTAL	2023	4.655.723	4.130.912	3.647.312	88,29%
	2024	4.867.517	4.414.593	3.879.921	87,89%
	2025	4.355.723	4.153.417	3.894.528	93,77%
	TOTAL	13.878.963	12.698.922	11.421.761	89,94%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/156



4.3.- Fichas de evaluación de las líneas de subvenciones

4.3.1.- Área de Turismo

4.3.1.1.- Subvenciones Regladas

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.01. AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PYMES TURÍSTICAS (DIGITUR).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 12 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas de Andalucía (DIGITUR).
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/59/BOJA24-059-00019-42243-01_00299108.pdf

1.3 Objetivo estratégico vinculado

Estimular el talento, la productividad y la equidad en el sector a través de mejoras en la formación académica y profesional y el impulso de un empleo cualificado y estable, adaptando la actividad turística al entorno de transformación tecnológico y digital.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

PYMES turísticas de Andalucía.

1.6 Órgano responsable de la línea

Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicios de Turismo de las DDTT.

1.8 Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución vendrá determinado en la resolución de concesión.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento, innovación y su expansión internacional, contribuyendo a la mejora del empleo.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
			1600170000 G/75B/77503/00 A411BC13K5 2024000275		
2023			---		---
2024			2.000.000,00		2.000.000,00
2025			2.000.000,00		2.000.000,00
TOTAL			4.000.000,00		4.000.000,00

* La anualidad 2025 se incrementa en un millón más con la actualización del PES (pasando de un millón a dos millones de euros)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2024		
CONVOCATORIA	Orden de 23 de julio de 2024, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 12 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la digitalización de las Pymes Turísticas de Andalucía (Digitur).		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/148/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		4.000.000,00	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	2.000.000,00	1600170000 G/75B/77503/00	A411BC13K5 2024000275
2025	2.000.000,00	1600170000 G/75B/77503/00	A411BC13K5 2024000275

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
4.000.000,00	4.000.000,00	3.429.362,26*	85,73

* Hasta 31/12/2025 las obligaciones reconocidas suman un importe de 3.341.082,26 euros. Desde el 01/01/2026 hasta la fecha este importe se ha incrementado a 3.429.362,26 euros.

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
502	106	21,11

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entidades beneficiarias	20	106	530

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Las ayudas han tenido una elevada demanda, superándose ampliamente el número de entidades beneficiarias inicialmente previsto. Ello evidencia el interés del sector por las actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad, la innovación y la digitalización de las empresas turísticas.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se detectan desviaciones significativas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea de subvenciones DIGITUR se adecúa a los objetivos y fines definidos, ya que ha contribuido de forma efectiva a impulsar la implantación de soluciones digitales en las pymes andaluzas del sector turístico. A través de estas ayudas, las empresas han podido incorporar herramientas tecnológicas que mejoran su competitividad, gestión y visibilidad en entornos digitales. En este sentido, la línea ha supuesto un avance significativo en el proceso de digitalización del sector turístico en Andalucía, alineándose con las metas de modernización e innovación previstas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 10/156



5.2 Principales dificultades de gestión

No se reportan especiales dificultades de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se crearon comunidades de práctica para facilitar la gestión eficaz de las subvenciones DIGITUR.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La valoración de la eficacia y eficiencia de las subvenciones DIGITUR es positiva, en la medida en que han permitido alcanzar los objetivos previstos mediante la implantación de soluciones digitales en las pymes turísticas andaluzas. Estas ayudas han contribuido a mejorar la competitividad, la gestión y la presencia digital de las empresas beneficiarias, favoreciendo el avance en la transformación digital del sector turístico. Asimismo, los recursos públicos destinados a esta línea han generado resultados relevantes para el tejido empresarial, facilitando la adopción de herramientas tecnológicas y promoviendo la modernización de las pymes.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener la línea en futuros planes y prever una nueva convocatoria cuando se disponga de nuevos fondos FEDER en la fase final del marco 2021-2027. La elevada acogida de DIGITUR por parte del sector evidencia la existencia de una demanda real de apoyo público para la digitalización de las pymes turísticas, así como la oportunidad de continuar impulsando la transformación digital como factor de competitividad, innovación y mejora de la gestión empresarial.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda preparar con antelación el diseño de futuras convocatorias, identificando las tipologías de soluciones digitales con mayor impacto en el sector y revisando los indicadores de resultado para medir no solo la ejecución de los fondos, sino también la mejora efectiva de la competitividad, la presencia digital, la comercialización y la eficiencia de las empresas beneficiarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOI ANDA DE AGUIII AR ROSEI I

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 11/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.02. PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA. (PATCUL).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/116/BOJA24-116-00041-46508-01_00303457.pdf
MODIFICACIÓN	Orden de 1 de julio de 2025 Subv. Sostenibilidad Turismo PATCUL
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/129/1

1.3 Objetivo estratégico vinculado¹

Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Municipios del interior de Andalucía.

1.6 Órgano responsable de la línea

Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicios de Turismo.

1.8 Plazo necesario para su consecución

2025-2026.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomento del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
			1600170000 G/75B/76104/00 Línea 1		
			1600170000 G/75B/78104/00 Línea 2		
2023			0		0
2024			0		0
2025			L1 7.000.000,00		7.000.000,00
2025			L2 1.500.000,00		1.500.000,00
TOTAL					8.500.000,00

* El PES inicial contenía anualidad 2024 por 2.474.640,26 euros y anualidad 2025 por 5.000.000 euros. Con la actualización del mismo se elimina la anualidad 2024 y se incrementa la del 2025.

¹ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2025		
CONVOCATORIA	Orden de 1 de julio de 2025, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas previstas en la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/129/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
10.000.000,00			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	7.000.000,00	1600170000 G/75B/76104/00	A442FAG5K5 2018000093
2025	1.500.000,00	1600170000 G/75B/78104/00	A442FAG5K5 2024001287
2026	1.500.000,00	1600170000 G/75B/78104/00	A442FAG5K5 2024001287

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL 2025	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
8.500.000,00	8.500.000,00	5.156.536,68	60,67

*Aún en plazo de ejecución.

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
L1 393	69*	17%
L2 69	23	33%

*Dentro de Solicitudes concedidas no se incluye la Línea 1 de Granada al no encontrarse completamente resuelta a la fecha de elaboración del presente informe.

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entidades locales beneficiarias	70	69	98%*
Asociaciones/Fundaciones beneficiarias	30	23	76%

* En valor obtenido de las entidades Locales beneficiarias (Línea 1) no se incluyen las entidades beneficiarias de Granada al no encontrarse completamente resuelta a la fecha.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Este resultado se aproxima prácticamente al objetivo establecido, si bien debe tenerse en cuenta que aún no se han incorporado los datos correspondientes a la Línea 1 de Granada, al no haberse resuelto la totalidad de los expedientes a la fecha. Por tanto, el número final de entidades locales beneficiarias superará el objetivo previsto.

Por su parte, en lo que respecta a las asociaciones beneficiarias, el resultado se sitúa por debajo de la previsión inicial, lo que supone un grado de ejecución inferior al previsto en este indicador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/156



4.3 Justificación de desviaciones significativas

No existen desviaciones significativas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Aún en periodo de ejecución.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han identificado dificultades relevantes de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

No se han registrado incidencias relevantes durante el periodo.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se considera una buena práctica la coherencia de la línea con el OE 4.6 del FEDER y el Plan META 2027, orientada a la sostenibilidad turística y la puesta en valor del patrimonio cultural.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La línea se encuentra aún en periodo de ejecución, por lo que la valoración definitiva de su eficacia y eficiencia deberá realizarse una vez finalizadas y justificadas las actuaciones subvencionadas. En todo caso, su orientación resulta adecuada para reforzar la sostenibilidad turística, la puesta en valor del patrimonio cultural y la dinamización de municipios del interior.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener y reforzar esta línea en futuros planes, valorando la posibilidad de ampliar el espectro de potenciales beneficiarios a empresarios, titulares o propietarios que exploten patrimonio con uso o aprovechamiento turístico, siempre que quede garantizado el interés público de las actuaciones y su contribución a la oferta turística del destino. Esta ampliación permitiría movilizar recursos patrimoniales de titularidad o gestión privada que actualmente pueden quedar fuera del ámbito subvencionable, favoreciendo su recuperación, apertura, interpretación y puesta en valor turística.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda que en futuras bases reguladoras se valore la ampliación del espectro de posibles beneficiarios, incorporando no solo a entidades locales, sino también a empresarios, personas titulares o entidades propietarias que exploten patrimonio con potencial turístico, siempre que las actuaciones contribuyan a la puesta en valor, sostenibilidad y aprovechamiento turístico del patrimonio cultural.

Asimismo, se recomienda prever mecanismos de mayor flexibilidad en la gestión presupuestaria, de forma que pueda establecerse la posibilidad de redistribuir los créditos sobrantes entre provincias y entre las distintas líneas de actuación, cuando existan remanentes no absorbidos. Esta medida permitiría optimizar la ejecución de los fondos disponibles, evitar inejecuciones por falta de demanda en determinados ámbitos territoriales o líneas concretas, y favorecer que los recursos se destinen finalmente a proyectos viables con capacidad real de generar impacto turístico en los municipios del interior de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 14/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.03. SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNITUR).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2017/147/1

MODIFICACIÓN	Corrección de errores de la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/46/index.html

1.3 Objetivo estratégico vinculado²

Estas bases reguladoras pretenden fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Municipios andaluces declarados como Municipios Turísticos de Andalucía.

1.6 Órgano responsable de la línea

La persona titular de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería, por delegación de la persona titular de la Consejería.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Promoción Turística y Gestión de Planes y Programas.

1.8 Plazo necesario para su consecución

Convocatorias anuales: El plazo de ejecución vendrá determinado en la resolución de concesión.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Se fomentarán actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.

² Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/156



2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249				
2023	7.822.884 €				7.822.884 €
2024	4.650.316 €				4.650.316 €
2025	4.900.316 €				4.900.316 €
TOTAL					17.373.516 €

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2023			
CONVOCATORIA	Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (Munitur).			
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/1/3			
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO	4.388.646,02 €			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2024	2.194.323,01 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2024	2017000249	
2025	2.194.323,01 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2024	2017000249	

AÑO	2024			
CONVOCATORIA	Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo, por la que se convocan, correspondiente al año 2024, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).			
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/10/1			
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO	4.542.198,98 €			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2025	2.271.099,49 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2025	2017000249	
2026	2.271.099,49 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2026	2017000249	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/156



AÑO	2025		
CONVOCATORIA	Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/242/5		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO	4.874.625,52 €		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2026	2.437.312,76 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2026	2017000249
2027	2.437.312,76 €	1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2027	2017000249

3.2 Crédito ejecutado

Ejercicio 2023 *

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
7.822.884 €	2.899.615,19 €	1.578.139,81 €	54,43

* Las obligaciones reconocidas en 2023 corresponden a convocatorias anteriores, ya que la convocatoria de 2023 fijaba las anualidades en 2024 y 2025.

Ejercicio 2024 *

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
4.650.316 €	4.061.697,94 €	3.544.021,27 €	87,25

* De las obligaciones reconocidas en 2024, 1.411.637 € corresponden a convocatorias anteriores a 2023.

Ejercicio 2025 *

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
5.673.138 €	4.754.864,41 €	3.716.382,30 €	78,16

* De las obligaciones reconocidas en 2025, 346.499 € corresponden a convocatorias anteriores a 2023.

3.3 Solicitudes

Convocatoria	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
2023	46	46	100
2024	47	47	100
2025	52	En procedimiento de concesión.	Previsión del 100%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/156



4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entidades locales beneficiarias 2023	46	46	100
Entidades locales beneficiarias 2024	47	47	100
Entidades locales beneficiarias 2025	53	*	

* A fecha de elaboración del presente informe, se encuentra en proceso de concesión. Se esperan obtener para el indicador "entidades locales beneficiarias 2025", 52. En dicho caso el % de cumplimiento sería del 98%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En la convocatoria 2025 había 53 municipios declarados como turísticos, pero solo se presentaron 52 solicitudes.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

El Ayuntamiento de Torrox no ha presentado solicitud.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Todas las solicitudes son evaluadas previamente para corroborar que se ajustan a los conceptos y gastos subvencionables establecidos en las bases reguladoras.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se detectan dificultades de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

Muchos de los beneficiarios solicitan prórrogas en el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se han ido actualizando procedimientos y mejorando las relaciones con los distintos municipios, de manera que la tramitación de las subvenciones se realice de manera ágil y eficaz, anticipándonos a lo que puedan necesitar los ayuntamientos. A lo largo de todo el proceso de presentación de solicitudes, los ayuntamientos están en continuo contacto con el personal del servicio para aclarar todas las dudas que se le planteen en relación a la convocatoria y a los proyectos que pueden presentar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Se considera que es una ayuda útil para los municipios turísticos. La línea se resuelve de manera eficaz y, salvo excepciones, los proyectos se ejecutan satisfactoriamente, contribuyendo a reforzar la competitividad, la calidad de los servicios municipales vinculados al turismo y el atractivo turístico del destino.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener la línea en futuros planes, al tratarse de un instrumento consolidado, valorado positivamente por los municipios turísticos y con demanda recurrente de proyectos subvencionables. Su continuidad resulta coherente con la necesidad de seguir apoyando a los municipios declarados turísticos en la mejora de sus espacios, servicios, equipamientos y recursos de interés turístico.

6.3 Recomendaciones de mejora

Los municipios turísticos valoran positivamente estas subvenciones y presentan proyectos subvencionables todos los años. Habrá que tener en cuenta que la aprobación del anteproyecto de ley del Turismo Sostenible de Andalucía contempla la posibilidad de que accedan a la declaración de municipio turístico los municipios de más de 100.000 habitantes, lo que implicará una vez que se apruebe el desarrollo reglamentario que dicha línea de ayuda podrá ser solicitada por más municipios. Ello implicará valoración del tema financiación, así como análisis de los requisitos y conceptos subvencionables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN	0105E731D14281A01D9A5D5C17111	PÁG. 18/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.04. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS RELACIONADAS CON EL TURISMO CINEGÉTICO Y LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS VINCULADAS CON EL CAMPO BRAVO EN ANDALUCÍA.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 7 de noviembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz; y se efectúa su convocatoria única.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/221/1

1.3 Objetivo estratégico vinculado

Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Empresas que no formen parte del sector público y personas empresarias autónomas.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Coordinación y Fomento de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.8 Plazo necesario para su consecución

Las actuaciones subvencionadas se ejecutan en el mismo ejercicio de la concesión, al no establecerse un plazo de ejecución en las BBRR. No obstante se han concedido ampliaciones de plazo.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz, al objeto de dinamizar la actividad económica en el ámbito de interior de Andalucía y de contribuir a la desestacionalización y al conocimiento de la cultura andaluza.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL
	AUTOFINANC.	
	1600010000 G/75B/77103/00 01 2024000986	
2023	0,00	
2024	250.000 €	250.000 €
2025	250.000 €	250.000 €
TOTAL	500.000 €	500.000 €

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en la actualización del PES en 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/156	



3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2024		
CONVOCATORIA	Orden de 7 de noviembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz; y se efectúa su convocatoria única.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/221/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		500.000 €	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	250.000€	1600010000 G/75B/77103/00 01	2024000986
2025	250.000€	1600010000 G/75B/77103/00 01	2024000986

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL 2025	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
335.000€	500.000€	218.626,90€	43,73 %

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
57	30	52,63%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entidades beneficiarias	41	30	73,17%

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En los indicadores establecidos en el plan estratégico de subvenciones se habían propuesto ayudas para un total de 41 empresas. Se han aceptado 30 de las solicitudes propuestas con lo que el porcentaje de cumplimiento es del 73,17%.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se detectan desviaciones significativas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvenciones se adecúa a los objetivos y fines definidos, ya que se ha contribuido al fomento de actividades turísticas relacionadas con el turismo cinegético y las actividades turísticas vinculadas con el campo bravo en Andalucía. Con las actuaciones subvencionadas se han llevado a cabo acciones de difusión, promoción y comercialización turística, para poner en valor turístico el uso ganadero, agrícola o forestal de la dehesa.

5.2 Principales dificultades de gestión

Los cambios organizativos, sin tener la línea adscrita a una unidad administrativa concreta, han dilatado la resolución de los procedimientos de concesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/156



La dispersión de la información sobre los requisitos y los criterios de imputación de gastos, y la falta de concreción en las bases reguladoras de ciertos aspectos, como por ejemplo en la no concreción del plazo de ejecución, ha dificultado la tarea administrativa tanto para los solicitantes como para los tramitadores, lo que evidencia la necesidad de mecanismos de planificación, asesoramiento y apoyo más claros y accesibles.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La línea ha permitido fomentar iniciativas que dinamizan la economía local y promueven la cultura andaluza, generando sinergias entre actividades turísticas y productivas.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La línea de subvención ha demostrado ser eficaz y eficiente en términos generales. Su diseño ha permitido apoyar a empresas y personas autónomas en la puesta en marcha de proyectos vinculados a actividades turísticas específicas del medio rural, contribuyendo a la dinamización económica de municipios del interior, a la desestacionalización y a la difusión de elementos identitarios de la cultura autóctona.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone no mantener esta línea como instrumento aislado, sino integrarla en unas bases reguladoras más ambiciosas orientadas a segmentos turísticos emergentes y productos experienciales. Esta integración permitiría potenciar la subvención desde una perspectiva más amplia, vinculándola a la creación de experiencias turísticas singulares que favorezcan el desarrollo local, la diversificación de la oferta y la generación de actividad en destinos emergentes o en territorios que no cuentan aún con una consolidación turística suficiente, alineándose asimismo con los objetivos de lucha contra la despoblación y contribución al reto demográfico.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda diseñar un marco regulador más amplio, claro y flexible para los segmentos emergentes, que incluya el turismo cinegético y las actividades vinculadas al campo bravo junto con otros productos experienciales de interés estratégico. Dicho marco debería incorporar indicadores de impacto en desarrollo local, desestacionalización, empleo, atracción de visitantes, vertebración territorial, creación de producto turístico comercializable y reto demográfico, así como una definición precisa de beneficiarios, conceptos subvencionables y criterios de seguimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.05. SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

Las BBRR se publicaron en diciembre de 2025 en el marco del PES 2023-2025 pero la convocatoria se publicó en enero 2026.

BBRR	Orden de 1 de diciembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC 2023-2027) Intervención 6872_01.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2026/16/9

1.3 Objetivo estratégico vinculado

El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 tiene como objetivos la promoción de un turismo sostenible, la mejora de la calidad ambiental y la diversificación de la oferta turística, especialmente en el litoral andaluz.

Entre los objetivos específicos del PLAN META se establece:
LE2- Gestión de la sostenibilidad global del Destino Andalucía.
PR02: Sostenibilidad ambiental.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Entidades locales andaluzas del litoral.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Coordinación y Fomento.

1.8 Plazo necesario para su consecución

Los proyectos deben estar ejecutados y finalizados dentro de los plazos que se fijen en la resolución de concesión, la cual no puede exceder el límite de las partidas presupuestarias de 2027.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC 2023-2027), específicamente bajo la intervención AND6872_01.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER 1600110000 G/75D/76507/00 C4687201K2 2024000445	
2025				3.582.094 €	3.582.094 €
TOTAL					3.582.094 €

*Datos referidos a la actualización del PES.

** Los pagos se formalizarán en las anualidades 2026 y 2027, una vez resuelto el procedimiento de concesión de esta línea de subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en la actualización del PES en 2025.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

No procede la cumplimentación de este apartado, al haberse publicado la convocatoria en el ejercicio 2026.

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
3.582.094,00 €	3.582.094,00 €	0,00	0 %

3.3 Solicitudes

No procede la cumplimentación de este apartado, al haberse publicado la convocatoria en el ejercicio 2026.

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entidades locales subvencionadas	20		

No procede la cumplimentación de este apartado, al haberse publicado la convocatoria en el ejercicio 2026, y estar actualmente en fase de solicitud.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En el estado actual de tramitación del procedimiento, no es posible realizar el análisis comparativo de resultados.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

En el estado actual de tramitación del procedimiento no es posible identificar desviaciones significativas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea de subvenciones se adecúa a los objetivos y fines que se persiguen.

5.2 Principales dificultades de gestión

En el estado actual de tramitación, no se han identificado dificultades de gestión relevantes.

5.3 Incidencias relevantes

En el estado actual de tramitación, no se han identificado incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Desde el servicio tramitador se ha facilitado asesoramiento a las entidades solicitantes en la interpretación de los criterios de elegibilidad territorial y de las actuaciones.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Dado que actualmente la línea de subvención se encuentra en plazo de instrucción, no procede realizar una valoración definitiva de su eficacia y eficiencia. No obstante, la finalidad de la línea resulta coherente con la necesidad de mejorar la recuperación medioambiental, la sostenibilidad y el uso equilibrado de las playas del litoral andaluz como recurso turístico estratégico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/156



6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener la línea en futuros planes y prever nuevas convocatorias en caso de recibirse nuevos fondos FEADER en la fase final del marco actual. La continuidad de esta línea permitiría seguir apoyando actuaciones orientadas a la conservación, mejora ambiental y uso sostenible de las playas, reforzando la calidad del litoral andaluz como activo turístico y ambiental.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda preparar con antelación el diseño de futuras convocatorias, de modo que puedan activarse con agilidad si se reciben nuevos fondos FEADER. Asimismo, se considera conveniente incorporar indicadores que permitan valorar el impacto ambiental y turístico de las actuaciones financiadas, así como su contribución a la sostenibilidad del litoral y a la mejora de la experiencia de uso de las playas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.06. SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PYMES TURÍSTICAS.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	En elaboración.
------	-----------------

1.3 Objetivo estratégico vinculado³

Orientar la oferta de productos turísticos hacia la inclusividad, la diversidad, la accesibilidad, la excelencia, la desestacionalización y el respeto al medio ambiente, al territorio y a la población local, de forma que se fomente la competitividad y la sostenibilidad, partiendo de un modelo de promoción turística de vanguardia que aproveche el potencial de la marca Andalucía.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Se dirige a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas de trabajo autónomo de Andalucía.

1.6 Órgano responsable de la línea

Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Turismo de la DDTT.

1.8 Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución vendrá determinado en la resolución de concesión.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fortalecer el desarrollo empresarial, a través de subvenciones dirigidas a aumentar la competitividad y la calidad, facilitando su adaptación al mercado turístico y apoyando la adaptación y mejora de las infraestructuras de las pymes turísticas. Igualmente, el objetivo es apoyar la diversificación de la actual oferta turística y consolidación de segmentos emergentes, mejorar y modernizar los establecimientos turísticos, e incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFIN ANC.	MRR	FEDER	FEADER	
			1600170000 G/75D/77003/00 A411CB21K2 B 2016000472		
2025			5.000.000,00 €		5.000.000 €
TOTAL					5.000.000 €

*Datos referidos a la actualización del PES.

³ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en la actualización del PES en 2025.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

En elaboración de las BBRR.

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
5.000.000,00 €	1.500.000 €	0,00	0

3.3 Solicitudes

No procede la cumplimentación de este apartado.

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Empresas apoyadas	135	0	0

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

No resulta posible realizar un análisis comparativo, dado que la línea no ha sido convocada ni ejecutada al encontrarse en fase de elaboración de sus bases reguladoras.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No procede.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se considera adecuada a los objetivos y fines definidos, en la medida en que está orientada a la mejora de la competitividad, calidad y sostenibilidad de las pymes turísticas, así como a la modernización de sus infraestructuras.

5.2 Principales dificultades de gestión

No procede.

5.3 Incidencias relevantes

No procede.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No procede.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

No procede realizar una valoración completa de eficacia y eficiencia al no haberse producido una ejecución efectiva de la línea en los términos inicialmente previstos.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener esta línea de subvención en futuros planes estratégicos, impulsando la aprobación de las nuevas bases reguladoras, al considerarse un instrumento adecuado para favorecer la modernización, sostenibilidad, accesibilidad y competitividad de las pymes turísticas andaluzas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/156



Las nuevas bases permitirán reforzar la eficacia de la línea mediante un procedimiento más ágil, en régimen de concurrencia no competitiva, tramitación electrónica, comprobación simplificada de requisitos y concesión por orden de entrada hasta el agotamiento del crédito, incorporando además actuaciones vinculadas a la mejora de infraestructuras, eficiencia energética, adaptación climática, digitalización, seguridad y equipamientos turísticos.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda que las futuras bases reguladoras incorporen mejoras orientadas a agilizar la tramitación, simplificar la carga documental para las pymes solicitantes y concretar con mayor claridad los requisitos, gastos y actuaciones subvencionables. Asimismo, sería conveniente reforzar la difusión de la convocatoria, facilitar información clara y accesible a los potenciales beneficiarios y establecer indicadores que permitan medir el impacto de las ayudas en la modernización, sostenibilidad, accesibilidad y competitividad del tejido turístico andaluz.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.07. SUBVENCIONES A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS TURÍSTICAS (EFICIENCIA ENERGÉTICA 2022).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

Al amparo del programa de «Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas», incluido en el apartado de «modernización y competitividad del sector turístico» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, se han publicado:

BBRR	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, y se efectúa su convocatoria.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2022/245/5

BBRR	Orden de 5 de agosto de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas), y se efectúa su convocatoria.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/158/2

MODIFICACIÓN	Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 5 de agosto de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas), y se efectúa su convocatoria, y se corrigen errores advertidos en la misma.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/180/3

1.3 Objetivo estratégico vinculado

Contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes destinados a alojamiento turístico. Se persigue la financiación de proyectos de eficiencia energética, economía circular y ahorro hídrico en empresas turísticas de Andalucía, con el fin de:

- Paliar los efectos de la sequía en el sector turístico andaluz.
- Mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos de Andalucía.
- Incrementar la competitividad del sector mediante la reducción del consumo de agua, energía y recursos.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Empresas que presten servicio de alojamiento turístico y otro tipo de actividades o servicios vinculados al turismo.
Empresas que presten el servicio de restauración/hostelería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/156



1.6 Órgano responsable de la línea

La Secretaría General para el Turismo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Coordinación y Fomento de la D.G de Coordinación y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.8 Plazo necesario para su consecución

Los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Turismo de 22 de marzo de 2022 y de 29 de diciembre de 2023, relativos a la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, han sido modificados en febrero de 2026, estableciendo que las actuaciones han de estar ejecutadas antes del 30 de junio de 2026.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Entre los objetivos específicos del Componente 14 del PRTR se enumera:

- La sostenibilidad turística: Impulsar la sostenibilidad ambiental, socioeconómica y territorial, destacando la puesta en valor de recursos naturales y el apoyo a la biodiversidad.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL
	MRR	
	MR05140401 2022001016	
2025	G/75D/77004/00 MR05140401 2022001016	46.269.380,00 euros

*Datos referidos a la actualización del PES.

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3. Ejecución real

3.1 Convocatoria realizada:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/156



AÑO	2022		
CONVOCATORIA	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, y se efectúa su convocatoria.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2022/245/5		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		26.182.240,86 €	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023-25	26.182.240,86 €	0900180000G/75D/77004/00	MR05140401 2022001016

AÑO	2024		
CONVOCATORIA	Orden de 5 de agosto de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas), y se efectúa su convocatoria.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/158/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		18.420.579,54 €	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	18.420.579,54 €	0900180000G/75D/77004/00	MR05140401 2022001016

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL 2025	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
20.000.000 €	44.410.204,79 €	10.105.954,91 €	22,00 %.

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
280	116	41,43€

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Empresas apoyadas	420	116	27,6%

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Se pretendían otorgar en régimen de concurrencia no competitiva ayudas a 420 empresas y/o entidades. Se han concedido un total de 116 subvenciones a empresas para la ejecución de proyectos de eficiencia energética, economía circular y para paliar los efectos de la sequía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOI ANDA DE AGUIII AR ROSEI I	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/156



4.3 Justificación de desviaciones significativas

Dificultades en la tramitación que se indican en el siguiente apartado.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se adecúa a los objetivos y fines definidos ya que los proyectos subvencionados han contribuido a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, así como a paliar los efectos de la sequía, mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos de Andalucía e incrementar la competitividad del sector mediante la reducción del consumo de agua, energía y recursos.

5.2 Principales dificultades de gestión

Se han detectado las siguientes dificultades de gestión que han incidido en la consecución de los objetivos previstos para esta línea de subvenciones: Dificultades por la configuración de las bases reguladoras; falta de competencias técnicas en materia de eficiencia energética; cambios en la estructura de la organización; complejidad de los fondos MRR; Se precisarían más recursos humanos adecuados.

5.3 Incidencias relevantes

Estas ayudas, especialmente la primera convocatoria, han sufrido retrasos significativos en su tramitación y resolución, debido a las dificultades señaladas, afectando a los beneficiarios y generando riesgos de incumplimiento de plazos asociados.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No se identifican buenas prácticas asociadas.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Las dificultades descritas han limitado la eficacia y la eficiencia de la ayuda. Se han producido retrasos significativos en la resolución de las convocatorias y, especialmente en la convocatoria de 2022, no ha sido posible ejecutar una parte relevante de los fondos asignados. Las demoras en la tramitación de las bases reguladoras y en la concesión han comprometido los plazos de ejecución, así como el cumplimiento de los objetivos e hitos asociados a los fondos MRR.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se estima que la línea debe suprimirse en futuros planes, habida cuenta de la proximidad del cierre del marco de los fondos MRR y de las dificultades competenciales y técnicas apreciadas en materia de eficiencia energética, que han condicionado la gestión eficaz de estas ayudas desde el ámbito turístico.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se formulan recomendaciones de mejora para su continuidad. En caso de abordarse en el futuro actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, se recomienda articularlas mediante instrumentos gestionados por órganos con competencia técnica específica en la materia o mediante fórmulas de colaboración interadministrativa claramente definidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.08. AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO QUE INTEGRAN EL PLAN TERRITORIAL 2022 y 2023.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR 2022	Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/101/1

BBRR 2023	Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/187/5

1.3 Objetivo estratégico vinculado⁴

Transformar el modelo turístico hacia uno más competitivo y sostenible, siguiendo los ejes de la OMT, con un fuerte componente de digitalización, eficiencia energética y mejora de la calidad de vida de los residentes.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Entidades locales seleccionadas en los Planes Territoriales de Andalucía 2022 y 2023.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Promoción Turística y Gestión de Planes y Programas.

1.8 Plazo necesario para su consecución

Hasta el 30 de junio de 2026.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, siendo su objetivo que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

⁴ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/156



2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
		1600180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231			
2023		143.046.800,00 €			143.046.800,00 €
TOTAL					143.046.800,00 €

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2023	
CONVOCATORIA	Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).	
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/101/1	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		85.056.800,00 €
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	85.056.800,00 €	1600180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231
		2022000231/MR05140101

AÑO	2023	
CONVOCATORIA	Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).	
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/187/5	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		57.990.000,00 €
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	57.990.000,00 €	1600180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231
		2022000231/MR05140101

3.2 Crédito ejecutado

Ejercicio 2023

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
80.200.000 €	143.046.800,00 €	140.554.200,00 €	98,26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/156



Ejercicio 2024

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
0 €	2.492.600,00€	2.492.600,00 €	100

3.3 Solicitudes

Convocatoria	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
2022	30	30	100
2023	24	24	100

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
entidades locales beneficiarias	54	54	100

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

No procede.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No procede.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Los PSTD buscan transformar los destinos españoles hacia un modelo sostenible, competitivo y resiliente. En este sentido, la línea financia actuaciones que mejoren la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la transición digital.

5.2 Principales dificultades de gestión

La necesidad habitual de modificación de las distintas actuaciones que componen los 79 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (incluida la convocatoria 2021) conlleva una sobrecarga de trabajo con mucha tramitación técnica y administrativa.

5.3 Incidencias relevantes

Los destinos necesitan más tiempo para ejecutar las actuaciones por varios motivos: problemas sobrevenidos en los procedimientos de contratación, circunstancias meteorológicas adversas, necesidad de autorizaciones previas que tardan mucho en concederse, etc.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Las entidades locales son los promotores y ejecutores principales de estos planes, ya que son quienes mejor conocen las necesidades del territorio.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los PSTD buscan no solo aumentar la calidad de la oferta turística, sino también mitigar el impacto negativo del turismo sobre el territorio y la sociedad local, mitigar el cambio climático, mejorar la eficiencia energética, conservar el patrimonio y diversificar la oferta en destinos de costa, rurales y urbanos.

6.2 Propuesta para futuros planes

No hay futuros planes.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

1.09. SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 17 de octubre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de investigación y estudio en materia de turismo sostenible (INVESTUR), y se efectúa convocatoria única.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/207/1

1.3 Objetivo estratégico vinculado⁵

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Universidades públicas andaluzas.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación del Turismo y la Hostelería.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

1.8 Plazo necesario para su consecución

El plazo necesario para la ejecución y finalización de los proyectos vendrá determinado por la Resolución de concesión, fase del procedimiento aún no alcanzado.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/44109/00 01				
2023	0 euros				0 euros
2024	0 euros				0 euros
2025	240.000 euros				240.000 euros
TOTAL	240.000 euros				240.000 euros

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en la actualización del PES en 2025.

⁵ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/156



3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2025		
CONVOCATORIA		Orden de 17 de octubre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de investigación y estudio en materia de turismo sostenible (INVESTUR), y se efectúa convocatoria única.	
ENLACE BOJA		https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/207/BOJA25-207-00001-14307-01_00327904.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	240.000 euros	1600010000 G/75B/44109 /00 01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
240.000,00	240.000,00	0	0

Los pagos se realizarán en 2026, ya que el procedimiento se encuentra en la fase Propuesta provisional de concesión a fecha de elaboración del presente informe.

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
8		

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Universidades beneficiarias	8		

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

A fecha de elaboración del presente informe, el procedimiento se encuentra en propuesta provisional de concesión, por lo que no es posible realizar análisis comparativos puesto que aún no se ha llegado a los resultados finales.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

A fecha de elaboración del presente informe, no es posible identificar desviaciones.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

En el estado actual del procedimiento no es posible saber la adecuación.

5.2 Principales dificultades de gestión

La principal dificultad de gestión se encuentra en el trámite de aporte de documentación con la solicitud, la documentación solicitada a las entidades beneficiarias no se adapta a su identidad corporativa ni al fin perseguido con la subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 36/156



5.3 Incidencias relevantes

En la aportación de la documentación, tras la propuesta provisional de concesión, hay documentación que no corresponde con la identidad corporativa de las entidades beneficiarias.

5.4 Buenas prácticas identificadas

En el estado actual del procedimiento no es posible saber la adecuación.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La ayuda ha facilitado las conexiones entre la administración, las universidades, la sociedad y las empresas andaluzas del sector turístico.

Se valora especialmente de una forma positiva las aportaciones realizadas al Anteproyecto de Ley de Turismo Sostenible de Andalucía, así como la celebración de diferentes jornadas y encuentros profesionales entre agentes implicados en la actividad turística en materia de Turismo sostenible e inteligente.

Así mismo, es importante la labor realizada para promover la investigación, la innovación, la transferencia y la mayor difusión del conocimiento en Turismo para toda la región de Andalucía.

6.2 Propuesta para futuros planes

Esta subvención se ha venido gestionando como subvención nominativa hasta el año 2025 en el que se dio el tratamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

La propuesta a futuro sería volver a la modalidad de subvención nominativa o en su defecto a la de concurrencia no competitiva. Y ello en base a los siguientes argumentos:

a) al tratarse de proyectos de investigación y estrategias de diferentes ámbitos de turismo, redactados por catedráticos en la materia, resulta de difícil valoración para su competitividad.

b) la convocatoria del año 2025 en régimen de concurrencia competitiva ha evidenciado que únicamente se han presentado solicitudes por las cátedras de turismo que eran las beneficiarias tradicionalmente de la subvención nominativa

6.3 Recomendaciones de mejora

Examinados los positivos resultados de las subvenciones concedidas en la modalidad nominativa desde el año 2020, y lo expuesto en el apartado anterior, modificar la línea de subvención pasando a ser gestionadas en la modalidad de subvención nominativa o en su defecto como no competitiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/156



4.3.1.2.- Subvenciones Nominativas

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.01. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES RUTA DE LA PLATA PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Orientar la oferta de productos turísticos hacia la inclusividad, la diversidad, la accesibilidad, la excelencia, la desestacionalización y el respeto al medio ambiente, al territorio y a la población local, de forma que se fomente la competitividad y la sostenibilidad, partiendo de un modelo de promoción turística de vanguardia que aproveche el potencial de la marca Andalucía.

1.3 Persona beneficiaria

RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Optimización del marketing turístico en destino. Promoción turística y fomento del asociacionismo en torno a productos desestacionalizadores.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/78804/00 01				
2023	21.780,00				21.780,00
2024	21.780,00				21.780,00
2025	21.780,00				21.780,00
TOTAL					65.340,00

*Se incluye la anualidad 2025 con la actualización del PES.

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA EN EL EJERCICIO 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	21.780,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	21.780,00	1600010000 G/75B/78804/00 01	2017000146

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 38/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA EN EL EJERCICIO 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	21.780,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	21.780,00	1600010000 G/75B/78804/00 01	2017000146

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO Y LA HOSTELERÍA POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA EN EL EJERCICIO 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	21.780,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	21.780,00	1600010000 G/75B/78804/00 01	2017000146

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
65.340,00	65.340,00	65.340,00	100

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Los resultados obtenidos en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 se corresponden con los previstos, considerándose cumplido el objetivo de la subvención.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No existen desviaciones.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se adecúa a los objetivos y fines definidos.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han identificado dificultades relevantes de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

No se han registrado incidencias relevantes durante el periodo.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se identifican como buenas prácticas la promoción conjunta del itinerario turístico Ruta de la Plata.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La ayuda ha resultado eficaz para impulsar la promoción turística de los destinos integrados en la Ruta de la Plata. Asimismo, presenta un adecuado nivel de eficiencia, al haberse ejecutado íntegramente el crédito previsto y haberse justificado correctamente las actuaciones subvencionadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/156



6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener la línea en futuros planes, siempre que continúe existiendo interés estratégico en la promoción turística vinculada a itinerarios culturales y redes de cooperación interterritorial. La continuidad deberá quedar condicionada a la adecuada justificación de actuaciones, a la coherencia con la planificación turística andaluza y a la acreditación de resultados promocionales.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se formulan recomendaciones de mejora sustanciales. No obstante, se considera conveniente reforzar la identificación de resultados e impactos promocionales asociados a las actuaciones financiadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.02. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Orientar la oferta de productos turísticos hacia la inclusividad, la diversidad, la accesibilidad, la excelencia, la desestacionalización y el respeto al medio ambiente, al territorio y a la población local, de forma que se fomente la competitividad y la sostenibilidad, partiendo de un modelo de promoción turística de vanguardia que aproveche el potencial de la marca Andalucía.

1.3 Persona beneficiaria

Asociación Red de Ciudades Ave

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Optimizar el marketing turístico en destino. Promoción turística de las rutas beneficiarias y fomento del asociacionismo en torno a productos desestacionalizadores.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/78803/00 01				
2023	20.000,00				20.000,00
2024	20.000,00				20.000,00
2025	20.000,00				20.000,00
TOTAL					60.000,00

*Se incluye la anualidad 2025 con la actualización del PES.

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	No solicitada		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	NO SOLICITADA		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE EN EL EJERCICIO 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	20.000,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	20.000,00	1600010000 G/75B/78803/00 01	2017000145

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/156



AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO Y LA HOSTELERÍA POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE EN EL EJERCICIO 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	20.000,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	20.000,00	1600010000 G/75B/78803/00 01	2017000145

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000,00	60.000,00	40.000,00	66%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 66%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En el ejercicio 2023 la Asociación no solicitó la subvención. Los resultados obtenidos en los ejercicios 2024 y 2025 se corresponden con los previstos, considerándose cumplido el objetivo de la subvención.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

En 2023 la subvención estaba prevista presupuestariamente, si bien no fue solicitada por la entidad. En 2024 y 2025 se concedió y ejecutó conforme a lo previsto, sin desviaciones en su justificación.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se adecúa a los objetivos y fines definidos.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han identificado dificultades relevantes de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

No se han registrado incidencias relevantes durante el periodo.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se identifican como buenas prácticas la promoción turística conjunta entre destinos conectados.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La ayuda ha contribuido eficazmente a la promoción turística y al fortalecimiento del trabajo conjunto entre destinos de la Red de Ciudades AVE, con un uso eficiente de los recursos públicos, reflejado en la ejecución íntegra del crédito y la correcta justificación de las actuaciones.

6.2 Propuesta para futuros planes

No se propone la continuidad de esta línea como subvención nominativa en futuros planes en los mismos términos, dado que lo esperable es que la participación de la Administración autonómica en la Asociación Red de Ciudades AVE se articule, en su caso, a través de la correspondiente cuota de socio, una vez solicitada la adhesión como miembro de pleno derecho. Esta fórmula resultaría más coherente con una participación estable en la entidad y evitaría mantener una subvención nominativa cuando la relación institucional pueda canalizarse mediante la condición de socio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/156



6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda revisar el encaje presupuestario y jurídico de la participación en la Asociación como miembro de pleno derecho, sustituyendo, en su caso, la subvención nominativa por el instrumento que proceda para atender la cuota de socio y las obligaciones derivadas de la pertenencia a la entidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.03. SUBVENCIÓN A CC.OO. ANDALUCÍA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Intensificar la cooperación interadministrativa, la colaboración público-privada y el empoderamiento social, articulando mecanismos de gobernanza abierta y participativa, y apostando por un modelo de convivencia entre residentes y visitantes.

1.3 Persona beneficiaria

CC.OO. ANDALUCÍA.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomento de la concertación social, financiación de los costes de participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de turismo.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/48304/00 01				
2023	18.714,00				18.714,00
2024	18.714,00				18.714,00
TOTAL					37.428,00

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2023.			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA	18.714,00			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	18.714,00	1600010000 G/75B/48304/00 01		

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN	INADMITIDA			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2024	18.714,00	1600010000 G/75B/48304/00 01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/156



3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
37.428,00	37.428,00	9.357,00	50%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 50%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En 2023 la subvención fue concedida, procediéndose al abono anticipado del 50 % de su importe. Posteriormente el beneficiario renunció a la subvención por lo que devolvió el pago anticipado (así como los intereses). En 2024 la solicitud resultó inadmitida por considerarse que la actuación para la que se solicitaba la misma no se ajustaba a criterios básicos de economía y eficiencia exigidos.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La desviación es debida a la renuncia de 2023 y la inadmisión en 2024.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea de subvención no se adecúa a los objetivos y fines definidos, dado que en 2023 se produjo la renuncia con devolución del anticipo e intereses, y en 2024 la solicitud fue inadmitida por no ajustarse a criterios básicos de economía y eficiencia, lo que evidencia su falta de alineación con los fines del plan.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se identifican dificultades de gestión, al no haberse llevado a cabo la actuación.

5.3 Incidencias relevantes

No existen incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No se han identificado buenas prácticas, al no haberse ejecutado la actuación.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Esta línea de subvención no ha tenido continuidad, por lo que no resulta posible efectuar una valoración actualizada de eficacia y eficiencia sobre la base de actuaciones recientes.

6.2 Propuesta para futuros planes

No se propone su mantenimiento como línea específica en futuros planes, salvo que se identifique una necesidad estratégica concreta en materia de turismo que justifique su recuperación, con objetivos, indicadores y actuaciones claramente delimitados.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se formulan recomendaciones de mejora. En caso de reactivación futura, se recomienda definir previamente el encaje de la línea dentro de las prioridades del nuevo Plan Estratégico y establecer indicadores que permitan evaluar su impacto real en el sector turístico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 45/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.04. SUBVENCIÓN A LA UGT ANDALUCÍA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Intensificar la cooperación interadministrativa, la colaboración público-privada y el empoderamiento social, articulando mecanismos de gobernanza abierta y participativa, y apostando por un modelo de convivencia entre residentes y visitantes.

1.3 Persona beneficiaria

UGT ANDALUCÍA.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomento de la concertación social, financiación de los costes de participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de turismo.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/48303/00 01				
2023	18.714,00				18.714,00
2024	18.714,00				18.714,00
TOTAL					37.428,00

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN	NO SOLICITA			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN	NO SOLICITA			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 46/156



3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
37.428	37.428		0%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, hecho que en este caso no se ha llegado a producir.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La subvención no fue solicitada y por tanto no se concedió.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No existen desviaciones.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se considera adecuada a los objetivos y fines definidos, si bien no se materializó al no haberse presentado solicitud.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han identificado dificultades de gestión, al no haberse tramitado la ayuda.

5.3 Incidencias relevantes

No se han registrado incidencias, al no haberse iniciado el procedimiento por falta de solicitud.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No se han identificado buenas prácticas, al no haberse ejecutado la actuación.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

No es posible realizar una valoración de la eficacia y eficiencia, al no haberse concedido ni ejecutado la ayuda.

6.2 Propuesta para futuros planes

No se propone su inclusión en futuros planes como línea específica mientras no exista una actuación concreta que justifique su necesidad, oportunidad y adecuación a los objetivos estratégicos en materia de turismo.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se formulan recomendaciones de mejora. En caso de plantearse una futura recuperación, debería concretarse previamente el objeto subvencionable, los resultados esperados y los indicadores de seguimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN	J	PÁG. 47/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.05. SUBVENCIÓN A LA CEA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Intensificar la cooperación interadministrativa, la colaboración público-privada y el empoderamiento social, articulando mecanismos de gobernanza abierta y participativa, y apostando por un modelo de convivencia entre residentes y visitantes.

1.3 Persona beneficiaria

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomento de la concertación social, financiación de los costes de participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de turismo.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/48302/00 01				
2023	41.428,00				41.428,00
2024	41.428,00				41.428,00
TOTAL					82.856,00

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2023.			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA	41.428,00			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	41.428,00	1600010000 G/75B/48302/00 01		

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2024.			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA	41.428,00			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2024	41.428,00	1600010000 G/75B/48302/00 01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 48/156



3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
82.856,00	82.856,00	82.856,00	100

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Los resultados obtenidos se corresponden con los previstos, considerándose cumplido el objetivo de la subvención.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No existen desviaciones.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea se adecúa a los objetivos y fines definido.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han identificado dificultades relevantes de gestión.

5.3 Incidencias relevantes

No se han registrado incidencias relevantes durante el periodo.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Se han aplicado correctamente los procedimientos establecidos.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los resultados obtenidos fueron positivos en el periodo en que la línea estuvo activa. No obstante, al no haber tenido continuidad, la valoración debe entenderse referida a las actuaciones ejecutadas y no a una línea actualmente consolidada.

6.2 Propuesta para futuros planes

No se propone su mantenimiento como línea diferenciada en futuros planes, salvo que se considere oportuno articular actuaciones específicas de colaboración con el tejido empresarial turístico dentro de un marco estratégico actualizado y con objetivos claramente definidos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se formulan recomendaciones de mejora. En caso de recuperación de una línea de colaboración empresarial, se recomienda vincularla a actuaciones medibles de competitividad, innovación, calidad, sostenibilidad o promoción del destino Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.06. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC).

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones Bandera Azul en la costa andaluza.

1.3 Persona beneficiaria

Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones Bandera Azul en la costa andaluza.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/48101/00 01				
2023	40.000 €				40.000€
2024	80.000€				80.000€
2025	80.000€				80.000€
TOTAL	200.000€				200.000€

*Anualidad 2025 incluida con la actualización del PES.

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de la Dirección General de Turismo, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para la campaña Bandera Azul 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	40.000.00 euros	16000010000 G/75d/48101/00/01	

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de la Dirección General de Turismo por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	80.000,00 euros	16000010000 G/75d/48101/00/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/156



AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	80.000,00 euros	16000010000 G/75d/48101/00/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
200.000€	200.000€	199.893,44€	99,95%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 99,95%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 99,95% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se detectan desviaciones significativas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras, a través de la exigencia de unos estándares en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la educación para la sostenibilidad. Durante el desarrollo de la campaña Bandera Azul en las anualidades 2023-2025, la línea se ha adecuado al mismo.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se ha presentado dificultad alguna en la gestión por entenderse que la entidad beneficiaria conoce el procedimiento, la documentación a presentar y la ejecución a realizar, siendo una campaña implantada en Europa desde 1987.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Desde el Servicio de Calidad e Innovación Turística, por el conocimiento de la línea y el contacto con la entidad, se le ha prestado todo tipo de ayuda en cuanto a los conocimientos de la documentación requerida, así como de los gastos subvencionables.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Mediante el proyecto finalista de la subvención concedida, la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha pasado de tener 142 distintivos de Bandera Azul en 2022 a 162 en 2025, para playas, puertos deportivos y embarcaciones turísticas, representando el 21,50% de las playas y el 20% de los puertos deportivos Bandera Azul en España. Con esta línea de subvención, cabe destacar la buena calidad de información aportada y la gestión realizada en el procedimiento de concesión de distintivos, colaborando con otros países y aportando nuevas ideas y conocimiento a la Red de manera muy activa y mostrando experiencias de Andalucía por todo el resto del mundo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/156



Asimismo, con el proyecto subvencionado, la entidad puede permitir la asesoría a candidatos en cuanto a la presentación de información ambiental, la elaboración de paneles y desarrollo de actividades de educación ambiental.

6.2 Propuesta para futuros planes

La campaña Bandera Azul es conocida y reconocida por los turistas por las implicaciones que la misma ha tenido y tiene para la mejora de las playas y de su entorno, donde se ha introducido como un modelo de gestión medioambiental por los municipios. Por tanto, esta Consejería considera fundamental y prioritario dar continuidad a la labor desarrollada por la señalada Asociación en la gestión de la campaña Bandera Azul en Andalucía, consiguiendo el mantenimiento de altos estándares de calidad en el baño y equipamientos colectivos, lo que, en consecuencia, tendrá una repercusión indiscutible en el eficaz ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería para la promoción interior y exterior de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, así como para la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

LÍNEA 2.07. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Almería.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44101/00 01				
2023	30,000 €				30.000 €
2024	30,000 €				30.000 €
2025	--				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Almería.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000,00 €	16000010000 G/75d/44101/00/01		

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN		Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Almería.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000,00 €	16000010000 G/75d/44101/00/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 53/156



AÑO	2025		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	0 €		

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación, estudio, divulgación, promoción y transferencia del conocimiento de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada en el tiempo desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/156



6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.08. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Cádiz.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44102/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000€				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	0 €		

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Cádiz.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000,00 euros	1600010000 G/75d/44102/00/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	0 euros		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 56/156



3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000	30.000€	15.000€	50%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 50%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

El resultado obtenido con el resultado previsto ha sido negativo, puesto que no se ha cumplido objetivo siendo sólo el 50% de la ejecución el obtenido con el proyecto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

En relación con el ejercicio 2023, el incumplimiento del resultado previsto se debió a la no presentación de la solicitud para la concesión de la subvención.

En el ejercicio 2024, la subvención fue concedida, procediéndose a su compromiso y al abono anticipado del 50 % de su importe. No obstante, al no haber finalizado el proyecto en los términos previstos, se inició el correspondiente procedimiento de reintegro, efectuándose la devolución del anticipo percibido junto con los intereses de demora que resultaron de aplicación.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, y aunque en los años 2023 y 2024 no ha llegado a buen fin, en anualidades anteriores sí que ha contribuido a la investigación y el estudio de la materia turística, sobre todo en lo relacionado con la accesibilidad del turismo, materia importante para el proyecto. Sobre este tema con las actuaciones subvencionadas, en anualidades anteriores, se han llevado a cabo acciones de difusión y promoción necesarias para esta Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

5.2 Principales dificultades de gestión

La resolución de concesión se formalizó más tarde de lo estimado. Además, la entidad beneficiaria encontró dificultades internas para la contratación de personal investigador.

5.3 Incidencias relevantes

Los reintegros del importe de la subvención han debilitado las expectativas del proyecto de subvención.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Comunicación fluida y directa desde la Consejería competente en materia de turismo y el beneficiario en todo momento.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/156



Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.09. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado⁶

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Córdoba.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44103/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Córdoba.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44103/00/01	

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Córdoba.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44103/00/01	

⁶ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/156



AÑO	2025			
DISPOSICIÓN				
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2025	00.00euros			

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación y el estudio de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hace muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/156



Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 61/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.10. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Granada.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44104/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Granada.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44104/00/01	

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Granada.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44104/00/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 62/156



AÑO	2025		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	00,00 euros		

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación y al estudio de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 63/156



hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 64/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.11. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Huelva.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44105/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Huelva.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44105/00/01	

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Huelva.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44105/00/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 65/156



AÑO	2025
DISPOSICIÓN	
ENLACE BOJA	
CUANTÍA CONCEDIDA	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO
2025	00.00 euros

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación, estudio, divulgación, promoción y transferencia del conocimiento de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 66/156



6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 67/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.12. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Jaén.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44106/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Jaén.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44106/00/01		

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN		Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Jaén.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2024	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44106/00/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 68/156



AÑO	2025		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	00.00 euros		

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan de estrategia de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación, estudio, divulgación, promoción y transferencia del conocimiento de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 69/156



Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 70/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.13. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Málaga.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44107/00 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Málaga.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44107/00/01		

AÑO	2024			
DISPOSICIÓN		Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Málaga.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000.00 euros	16000010000 G/75d/44107/00/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 71/156



AÑO	2025
DISPOSICIÓN	
ENLACE BOJA	
CUANTÍA CONCEDIDA	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO
2025	00.00 euros

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación, estudio, divulgación, promoción y transferencia del conocimiento de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 72/156



hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 73/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.14. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Promoción de actuaciones de investigación, estudio y análisis del turismo.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Sevilla.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Ordenación Turística y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75D/44108/0 0 01				
2023	30.000 €				30.000 €
2024	30.000 €				30.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	60.000 €				60.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 5 de octubre, de la Dirección General de Turismo, por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Sevilla.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44108/00/01	

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Turismo por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Sevilla.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.000,00 euros	16000010000 G/75d/44108/00/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 74/156



AÑO	2025			
DISPOSICIÓN				
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2025	00.00 euros			

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
60.000€	60.000€	60.000€	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

La comparación de los resultados, según los indicadores del plan estratégico de subvenciones propuesto, tratándose de una subvención nominativa, son positivos, ejecutándose el 100% del total del presupuesto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No se han detectado desviaciones significativas algunas.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Esta línea de subvención se adecúa a los fines definidos, ya que se ha contribuido a la investigación, estudio, divulgación, promoción y transferencia del conocimiento de la materia turística.

5.2 Principales dificultades de gestión

No se han detectado dificultades en la gestión, por tratarse de una subvención nominativa implantada desde el año 2020, por lo que el conocimiento por parte de la entidad beneficiaria del proyecto subvencionado, documentación a presentar y ejecución del mismo lo ha hecho muy dinámico.

5.3 Incidencias relevantes

No se han detectado incidencias algunas.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La entidad beneficiaria siempre se ha presentado dispuesta a realizar todo el proyecto subvencionado como mejor convenga a los fines determinados por la subvención, permaneciendo siempre en contacto con el Servicio de Calidad e Innovación Turística.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible, se enmarca dentro del proyecto de Red de Cátedras de Turismo en la Junta de Andalucía, que se inscribe en el marco del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027. Aunque en anualidades 2023 y 2024 no se haya ejecutado el proyecto subvencionado, es una línea interesante con objetivos claramente beneficiosos para el interés del sector turístico, entre los que destaca el desarrollo de una serie de medidas para concienciar a la población andaluza a mejorar el sector turístico como un bien que debe ser accesible para todos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 75/156



6.2 Propuesta para futuros planes

La UCA en su III Plan estratégico tiene como prioridad esta línea de desarrollo que se complementará, además de las acciones que viene desarrollando, con la citada Cátedra. Dicha actuación se define, en este caso, a nivel nacional e internacional en una hoja de ruta cuya finalidad es contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 3 (que nos insta a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal) y 11 (que nos insta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

Por tanto, se considera que en los futuros planes se debe mantener como línea de subvención nominativa por la labor y desarrollo en la materia de accesibilidad, máxime ahora que en el litoral y en otros espacios de interior serán necesarias acciones preventivas o proactivas debido a una mayor virulencia de los fenómenos meteorológicos.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 76/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

2.15. SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA Y LA SOSTENIBILIDAD (ICTES).

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Formación y diseño de sistemas de gestión y certificación de calidad y sostenibilidad e impulso de las marcas "S Sostenibilidad Turística" y "Q Calidad Turística" para recursos turísticos de gestión pública y privada de Andalucía.

1.3 Persona beneficiaria

Instituto para la Calidad Turística Española y la Sostenibilidad (ICTES).

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Calidad e Innovación Turística.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Coste de adhesión al sistema de 100 marcas "Q Calidad Turística" y/o "S Sostenibilidad Turística".

Asistencias técnicas para 100 marcas "Q Calidad Turística" y/o "S Sostenibilidad Turística".

Cuota de uso de marca del primer año de certificación de 100 marcas "Q Calidad Turística" y/o "S Sostenibilidad Turística".

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010001 G/75D/48300/00 01				
2023					
2024					
2025	150.000,00				150.000,00
TOTAL	150.000,00				150.000,00

*Inclusión de la ayuda con la actualización del PES.

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2025			
DISPOSICIÓN	Resolución de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo de 2 de octubre de 2025.			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA	150.000,00			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2025	150.000,00	1600010001 G/75D/48300/00 01		

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
150.000,00	150.000,00	150.000,00	100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 77/156



4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

No se incluyen indicadores en el PES para este tipo de subvenciones. No obstante, por su naturaleza, el indicador sería la concesión de la subvención a la entidad beneficiaria, que en este caso se ha cumplido al 100%.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Sin datos que aportar porque aún no se ha presentado la justificación final de la subvención (en plazo de presentación hasta el 30/06/2026).

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No procede.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El objeto de la subvención es adecuado a los objetivos y fines definidos en el proyecto de la entidad beneficiaria.

5.2 Principales dificultades de gestión

La dificultad para ejecutar el presupuesto en el plazo previsto hace necesaria una modificación de la resolución de concesión, ampliando el plazo de ejecución, solicitada por la entidad beneficiaria.

5.3 Incidencias relevantes

La ampliación del plazo de ejecución condiciona el plazo de presentación de la justificación final de la subvención (hasta el 30 de junio de 2026) por lo que aún no se pueden sacar conclusiones definitivas sobre el cumplimiento de los objetivos de la subvención.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada a destacar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La línea de ayuda está orientada a que las entidades sean avaladas por la "Q de Calidad y la S de Sostenibilidad". Ello implica que han pasado unas estrictas auditorías que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad. Todo ello para asegurar a los clientes la mejor experiencia turística posible.

La obtención de la Marca implica un aumento de la satisfacción de los clientes, mejora la gestión y eficacia de las actividades que se realizan, optimiza los recursos, motiva al personal y establece un sistema para controlar de forma eficaz el desempeño de la organización.

Por todo ello, se valora positivamente la continuación de dicha línea de ayuda.

6.2 Propuesta para futuros planes

Dada la contribución del ICTES a la mejora de la Calidad y la Sostenibilidad en términos de satisfacción del cliente y mejora de los servicios, se considera adecuado incrementar el importe para adecuarse al objeto de la subvención de una forma global y poder abarcar tanto la normalización como la certificación de las marcas, así como conseguir un número mayor de entidades certificadas.

6.3 Recomendaciones de mejora

Mejor ajuste entre los objetivos de la subvención y los plazos de ejecución posibles, para evitar la necesidad de ampliar los plazos del procedimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 78/156



4.3.1.3.- Subvenciones de concesión directa, de imposición legal

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

3.01. PLANES TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado⁷

Impulso al desarrollo turístico en el ámbito territorial de Grandes Ciudades. Promoción y fomento del turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

1.3 Persona beneficiaria

Municipios de más de 100.000 habitantes.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General para el Turismo.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Promoción Turística y Gestión de Planes y Programas.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

- Puesta en valor y uso de recursos turísticos.
- Adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal.
- Aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.
- Mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	1600010000 G/75B/76111/00 01 2012000757				
2023	6.614.228 €				6.614.228 €
2024	6.310.407 €				6.310.407 €
2025	6.310.407 €				6.310.407 €
TOTAL	19.235,42 €				19.235,42 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	No se ha firmado ningún convenio ni adenda con aprobación de Fases en 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA

⁷ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 79/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Se han firmado las Adendas aprobando la Fase 2 de los Planes de Almería, Jaén, Granada, Sevilla y Marbella.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	5.270.707,53 €	1600010000 G/75B/76111/00 01 2012000757	2012000757
2027	1.363.117,31 €		
2028	1.684.557,36 €		
2029	2.223.032,86 €		

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Se ha firmado la Adenda aprobando la Fase 2 del Plan de Dos Hermanas.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	762.672,93 €	1600010000 G/75B/76111/00 01 2012000757	2012000757
2028	762.672,93 €		

3.2 Crédito ejecutado

2023

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
6.614.228 €	125.000,00 €	0 €	0

2024

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
6.310.407,00 €	6.212.243,92 €	5.639.948,62 €	90,77

2025

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
4.988.036,00 €	1.271.640,68 €	855.589,13 €	67,28

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
CONVENIOS SUSCRITOS	7	8	114%

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Se ha firmado un último Convenio con el Ayuntamiento de Dos Hermanas que no estaba previsto.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Se han aprobado adendas de ampliación de plazo para la justificación de actuaciones en algunos Convenios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 80/156



5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Los Convenios de Planes de Grandes Ciudades se adecúan a los objetivos perseguidos.

5.2 Principales dificultades de gestión

Necesidad de ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones en la mayoría de los casos.

5.3 Incidencias relevantes

No hay incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Comunicación continua y fluida con los técnicos de los distintos municipios.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Estas subvenciones contribuyen a afianzar la competitividad turística de los grandes destinos urbanos de Andalucía, permitiendo desarrollar actuaciones de mejora, promoción y cualificación de la oferta turística local. No obstante, la ejecución de las actuaciones suele prolongarse en el tiempo, lo que obliga con frecuencia a trasladar a ejercicios posteriores el pago del segundo 50 %, generando una aparente inejecución contable en la anualidad inicialmente prevista que no necesariamente refleja una falta de eficacia material de la ayuda.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se propone mantener la línea en futuros planes hasta culminar la formalización y ejecución de los convenios pendientes, dado que únicamente restan tres grandes ciudades por incorporarse mediante la firma del correspondiente convenio. La continuidad de la línea debe orientarse a completar el mapa de grandes ciudades beneficiarias y a consolidar actuaciones de impacto en la competitividad turística urbana.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se recomienda reforzar la planificación temporal de las actuaciones y el seguimiento de los hitos de ejecución, con objeto de reducir los desajustes entre la anualidad presupuestaria prevista y el ritmo real de ejecución de los proyectos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 81/156



4.3.2.- Área de Acción Exterior y Unión Europea

4.3.2.1.- Subvenciones Regladas

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 13 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2021/242/2

1.3 Objetivo estratégico vinculado⁸

ASEGURAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL Y FOMENTAR LA PROYECCIÓN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Personas físicas. Población joven con titulación universitaria con nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener la vecindad o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, personas de nacionalidad española o descendientes de personas con esta nacionalidad que se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

1.6 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

1.8 Plazo necesario para su consecución

2023-2025.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

- 1.- Apoyar la formación especializada de jóvenes mediante actividades relacionadas con la Unión Europea y la Acción Exterior.
- 2.- Aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as experiencia sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla, que facilite su posterior incorporación al mercado laboral.
- 3.- Favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas.

⁸ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 82/156



2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/48201/00 01				
	G/82A/48201/00 01				
2023	160.000				
2024	160.000				
2025	160.000				
TOTAL	480.000				

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2022-2023		
CONVOCATORIA		Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan las becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior para 2022-2023.	
ENLACE BOJA		BOJA22-045-00020-3643-01_00256902.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		148.000	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2022	44.419 €	G/82A/48201/00 01	
2023	103.581 €	G/82A/48201/00 01	
Se indican las cuantías definitivas tras reajuste de anualidades aprobado tras la convocatoria.			
Prórroga 1		Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, por la que se prorrogan las becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior para 2022-2023, convocadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2022.	
ENLACE BOJA		BOJA23-188-00007-15014-01_00290003.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		55.874	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	30.914 €	G/82A/48201/00 01	
2024	24.960 €	G/82A/48201/00 01	
Prórroga 2		Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, por la que se prorrogan las becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior para 2022-2023, convocadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2022.	
ENLACE BOJA		BOJA24-065-00006-42152-01_00299503.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		148.000	
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	27.128 €	G/82A/48201/00 01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 83/156



AÑO	2024 - 2025			
CONVOCATORIA	Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, por la que se convocan las becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior para 2024-2025.			
ENLACE BOJA	BOJA24-032-00021-40770-01_00297010.pdf			
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		154.970,80		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2024	46.620,20			
2025	108.350,60			
Se indican las cuantías definitivas tras reajuste de anualidades aprobado tras la convocatoria.				
Prórroga 1	Resolución de 23 de julio de 2025, de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, por la que se prorrogan las becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior para 2024-2025, convocadas mediante Resolución de 5 de febrero de 2024			
ENLACE BOJA	BOJA25-158-00006-11393-01_00324992.pdf			
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO		66.637,50		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2025	35.587,50	G/82A/48201/00 01		
2026	31.050,00	G/82A/48201/00 01		

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
480.000	480.000	324.630,68	67,63

3.3 Solicitudes

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
Convocatoria 22-23	225	11	4,4%
Convocatoria 24-25	108	11	9,25%

En cada Convocatoria se ofertan un total de 10 becas, si bien el número final obedece a renunciaciones producidas durante el plazo de ejecución que han dado lugar a nuevas concesiones.

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Número de becas concedidas a hombres (22-23)	5	3	60 %
Número de becas concedidas a mujeres (22-23)	5	8	160 %
Número de becas concedidas a hombres (24-25)	5	4	80 %
Número de becas concedidas a mujeres (24-25)	5	7	140 %

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Durante las anualidades 23-25 se han desarrollado 2 convocatorias. La primera, iniciada en 2022, cuyo desarrollo (9 meses de 12) tuvo principalmente lugar en 2023 y que fue objeto de 2 prórrogas de una duración de 6 meses cada una. La segunda, iniciada en 2024 y cuyo desarrollo ha tenido principalmente lugar en 2025 (9 meses de 12), que igualmente ha sido objeto de prórroga (3 meses en 2025 y otros tres en 2026).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 84/156



4.3 Justificación de desviaciones significativas

Las desviaciones significativas en la ejecución de estos programas vienen dadas porque se prorrogaron las becas concedidas en 2022-2023, por lo que no hubo convocatoria en 2023 e igualmente se prorrogaron las becas concedidas en la convocatoria 2024-2025, por lo que no se realizó convocatoria en 2025. El número de becas concedidas en las distintas convocatorias es el total de becas convocadas, si bien, las prórrogas contemplan un menor número de personas beneficiarias debido a las renunciaciones presentadas por estas, lo cual supone una disminución en la ejecución total de la partida.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Con el objetivo de incrementar los perfiles profesionales en materias relacionadas con la Unión Europea y la Acción Exterior, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, promueve la formación especializada mediante la concesión de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior, consciente de la necesidad de que las personas jóvenes con titulación universitaria adquieran experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, a la vez que pueden aportar nuevas competencias profesionales que requiere la sociedad actual. Estas becas tienen un doble objetivo: por un lado, apoyar la formación de personas físicas en materias relacionadas con la acción exterior, la Unión Europea y las Comunidades Andalcuzas en el Exterior, y por otro, aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en estas áreas para facilitar su posterior incorporación al mercado laboral.

5.2 Principales dificultades de gestión

Se precisarían recursos humanos con el objeto de poder trabajar en las convocatorias de las tres anualidades.

5.3 Incidencias relevantes

No hay incidencias que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

- Las bases reguladoras establecen criterios objetivos que permiten realizar una evaluación transparente.
- Las convocatorias son publicadas en BOJA y además se hace una importante labor de difusión a través de las universidades públicas y de otros centros directivos de la Junta de Andalucía para llegar a la población objetivo, a través de webs, redes sociales y otros medios.
- Durante el desarrollo de las becas las personas interesadas cuentan con una persona de referencia que orienta sus tareas, da feedback y garantiza su formación.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Estas ayudas suponen una experiencia muy valiosa para el currículum de las personas beneficiarias.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se está elaborando una nueva orden de bases reguladoras que contempla:

- Procedimiento 100% telemático, estableciendo la obligación a los interesados de relacionarse electrónicamente con la administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015.
- Procedimiento simplificado (presentación de la documentación en un único momento, antes de la realización de la entrevista).

6.3 Recomendaciones de mejora

El procedimiento debe ser completamente telemático.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 85/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

LÍNEA COAN: AYUDAS A COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, DE PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR, DE APOYO A LA EMIGRACIÓN ANDALUZA Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES DE SUS SEDES (ANTES LÍNEAS 1, 3 Y 4).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	- Orden de 4 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades. - Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/88/2 https://juntadeandalucia.es/boja/2021/110/BOJA21-110-00050-9811-01_00193684.pdf

1.3 Objetivo estratégico vinculado⁹

Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Andalucía Global.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

1.8 Plazo necesario para su consecución

2023-2025.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Subvencionar las actividades culturales a realizar por las comunidades andaluzas en el exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior actividades de orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo; así como los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las mismas.

⁹ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 86/156



2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
2023	747.195,41 € 0100010000 G/82A/487.01/00 01				
2024	852.076,86 € 0100010000 G/82A/487.01/00 01				
2025	927.801,41 € 0160010000 G/82A/487.02/00 01				
TOTAL	2.527.073,68 €				

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2023		
CONVOCATORIA	- Orden de 8 de mayo de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2023. - Orden de 10 de octubre de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se amplían los créditos de las subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, convocadas mediante Orden de 8 de mayo de 2023 (líneas 1, 3 y 4).		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/105/1 https://juntadeandalucia.es/eboja/2023/200/BOJA23-200-00002-15931-01_00290913.pdf		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	761.101,74 €	0100.01.0000 G/82A/487.01	

AÑO	2024		
CONVOCATORIA	Orden de 13 de junio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2024 en las líneas COAN y FEDCO.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/116/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	852.076.86 €	0100.01.0000 G/82A/487.01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 87/156



AÑO	2025		
CONVOCATORIA	- Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2025, relativas a las líneas COAN y FEDCO. - Orden de 7 de agosto de 2025, por la que se amplía el crédito de las subvenciones a las Comunidades Andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural en el exterior, así como el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2025, relativas a las líneas COAN y FEDCO.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/101/3 https://juntadeandalucia.es/boja/2025/155/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	1.154.283.81 €	0160.01.0000 G/82A/487.01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
2.527.073,68 €	2.767.462,41 €	2.752.115,8 €	99,44 %

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
211	209	99,08 %
138	138	100 %
143	143	100 %

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Subvenciones a comunidades andaluzas	200*	209	108 %
Subvenciones a comunidades andaluzas	200	138	69 %
Subvenciones a comunidades andaluzas	200	143	71 %

*Se tienen en cuenta los indicadores presupuestarios, puesto que en el PES no se incluyeron indicadores, que incluyen las solicitudes de las líneas COAN y FEDCO.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

En 2024 y 2025 hay un descenso de solicitudes aunque no de entidades beneficiarias.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La disminución de subvenciones concedidas se debe a que, tras la aprobación de las bases reguladoras de 2024, se fusionan las antiguas líneas 1, 3 y 4 en una sola línea COAN. Esto es, hasta 2023 una misma entidad podía presentar hasta tres solicitudes diferentes, según el concepto. No obstante, a partir de 2024 el procedimiento se simplifica pudiendo presentar una única solicitud para los diferentes conceptos.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea de subvenciones se adecúa al objetivo de promocionar la cultura andaluza a través de las comunidades andaluzas en el exterior y al mantenimiento de sus sedes para poder llevar a cabo dichas actividades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 88/156



5.2 Principales dificultades de gestión

No disponer de personal suficiente para la tramitación y gestión de estas ayudas.

5.3 Incidencias relevantes

Dificultad de las entidades situadas en el extranjero para disponer de certificado digital y para dar de alta sus cuentas bancarias donde recibir la subvención.

Incidencias informáticas a la hora de presentar las solicitudes y justificaciones a través del programa SAWA.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Implementación del tramitador electrónico (SAWA) para la tramitación y gestión de subvenciones.

Fusión de líneas de subvenciones para simplificar y agilizar la carga administrativa de las entidades solicitantes.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Estas ayudas han mostrado ser de gran utilidad para mantener los lazos con las personas andaluzas en el exterior y promover la cultura andaluza a través de sus asociaciones. La implantación del tramitador SAWA ha hecho que puedan ser gestionadas de manera más eficaz, aunque aún con posibles mejoras.

6.2 Propuesta para futuros planes

Incluir indicadores adecuados a la situación actual de las subvenciones, que, tras el cambio de bases reguladoras necesitan ser actualizados.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se está trabajando en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras para reordenar los gastos subvencionables y actualizar los criterios de baremación.

El tramitador SAWA necesita ser así mismo revisado ya que en ciertos momentos del procedimiento se producen bastantes incidencias a la hora de presentar documentación por parte de los beneficiarios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 89/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

LÍNEA FEDCO: AYUDAS A FEDERACIONES Y COORDINADORAS DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, DE PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR, DE APOYO A LA EMIGRACIÓN ANDALUZA Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES DE SUS SEDES (ANTES LÍNEA 2).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	- Orden de 4 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades. - Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2024/88/2 https://juntadeandalucia.es/boja/2021/110/BOJA21-110-00050-9811-01_00193684.pdf

1.3 Objetivo estratégico vinculado¹⁰

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Federaciones o Coordinadoras de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Andalucía Global.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

1.8 Plazo necesario para su consecución

2023-2025.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Subvencionar las actividades culturales a realizar por las Federaciones y Coordinadoras de comunidades andaluzas en el exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior actividades de orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo; así como los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las mismas.

¹⁰ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 90/156



2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
2023	262.993,2 € 0100010000 G/82A/487.01/00 01				
2024	230.000€ 0100010000 G/82A/487.01/00 01				
2025	265.000 € 0160010000 G/82A/487.02/00 01				
TOTAL	495.262,99 €				

2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2023		
CONVOCATORIA		- Orden de 8 de mayo de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2023. - Orden de 10 de octubre de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se amplían los créditos de las subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, convocadas mediante Orden de 8 de mayo de 2023.	
ENLACE BOJA		https://juntadeandalucia.es/boja/2023/105/1 https://juntadeandalucia.es/eboja/2023/200/BOJA23-200-00002-15931-01_00290913.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	249.086,87 € (L2) + 11.092,08€ (L3) +2.814,25€ (L4) = 262.993,2 €	0160.01.0000 G/82A/487.01	

AÑO	2024		
CONVOCATORIA		Orden de 13 de junio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2024 en las líneas COAN y FEDCO.	
ENLACE BOJA		https://juntadeandalucia.es/boja/2024/116/1	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	230.000 €	0160.01.0000 G/82A/487.01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 91/156



AÑO	2025		
CONVOCATORIA	- Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2025, relativas a las líneas COAN y FEDCO. - Orden de 7 de agosto de 2025, por la que se amplía el crédito de las subvenciones a las Comunidades Andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural en el exterior, así como el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2025, relativas a las líneas COAN y FEDCO.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2025/101/3 https://juntadeandalucia.es/boja/2025/155/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	265.000 €	0160.01.0000 G/82A/487.01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
495.262,99 €	495.262,99 €	495.262,99 €	100 %

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
7	7	100 %
7	7	100%
6	6	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Subvenciones a comunidades andaluzas	200*	7	3,5%
Subvenciones a comunidades andaluzas	200	7	3,5%
Subvenciones a comunidades andaluzas	200	6	3%

*Se tienen en cuenta los indicadores presupuestarios, puesto que en el PES no se incluyeron indicadores, que incluyen las solicitudes de las líneas COAN y FEDCO.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Hay un total de 9 Federaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza, de las que suelen pedir subvención 7.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

En 2025 una de las entidades tuvo un problema con la presentación de su solicitud, de ahí que haya 6 en lugar de 7.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Estas ayudas tienen por objetivo sufragar gastos relativos a actividades y gastos de funcionamiento de las Federaciones de Comunidades Andaluza, siendo el medio más adecuado para la consecución de los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 92/156



5.2 Principales dificultades de gestión

No disponer de personal suficiente para la tramitación y gestión de estas ayudas.

5.3 Incidencias relevantes

Dificultad de las entidades situadas en el extranjero para disponer de certificado digital y para dar de alta sus cuentas bancarias donde recibir la subvención.

Incidencias informáticas a la hora de presentar las solicitudes y justificaciones a través del programa SAWA.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Implementación del tramitador electrónico (SAWA) para la tramitación y gestión de subvenciones.

Fusión de líneas de subvenciones para simplificar y agilizar la carga administrativa de las entidades solicitantes.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Estas ayudas han mostrado ser de gran utilidad para mantener los lazos con las personas andaluzas en el exterior y promover la cultura andaluza a través de sus asociaciones. La implantación del tramitador SAWA ha hecho que puedan ser gestionadas de manera más eficaz, aunque aún con posibles mejoras.

6.2 Propuesta para futuros planes

Incluir indicadores adecuados a la situación actual de las subvenciones, que, tras el cambio de bases reguladoras necesitan ser actualizados.

6.3 Recomendaciones de mejora

Se está trabajando en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras para reordenar los gastos subvencionables y actualizar los criterios de baremación.

El tramitador SAWA necesita ser así mismo revisado ya que en ciertos momentos del procedimiento se producen bastantes incidencias a la hora de presentar documentación por parte de los beneficiarios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 93/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ATENDER NECESIDADES ASISTENCIALES Y SITUACIONES DE EXTREMA NECESIDAD DE PERSONAS ANDALUZAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (STAN).

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 2 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2021/109/1

1.3 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia competitiva.

1.5 Personas destinatarias

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades fuera de territorio español, en las que concurran los requisitos establecidos en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 12 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo.

1.6 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Andalucía Global.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

1.8 Plazo necesario para su consecución

2023-2025.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros. Dicho ámbito territorial será establecido en cada convocatoria. Dichas personas han de ostentar o estar en disposición de obtener, la nacionalidad española y la condición política de andaluz o andaluza, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100.01.0000 G/82A/487.01				
	0100.01.0000 G/82A/487.01				
	1600.01.0000 G/82A/487.02				
2023	100.000 €				
2024	100.000 €				
2025	100.000 €				
TOTAL	300.000 €				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 94/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

AÑO	2023		
CONVOCATORIA	Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, para 2023.		
ENLACE BOJA	https://juntadeandalucia.es/boja/2023/122/1		
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	40.000 €	0100.01.0000 G/82A/487.01	

AÑO	2024		
CONVOCATORIA		Orden de 1 de abril de 2024, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, para 2024.	
ENLACE BOJA		https://juntadeandalucia.es/boja/2024/81/BOJA24-081-00019-43665-01_00300615.pdf	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	40.000 €	0100.01.0000 G/82A/487.02	

AÑO	2025		
CONVOCATORIA		Orden de 8 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, para 2025	
ENLACE BOJA		https://juntadeandalucia.es/boja/2025/93/4	
CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	100.000 €	1600.01.0000 G/82A/487.02	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
300.000 €	180.000 €	119.990 €	66,66 %

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
1	1	100 %
1	1	100%
2	1	50%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 95/156



4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Subvenciones asistenciales a andaluces y andaluzas	4*	1	25%
Subvenciones asistenciales a andaluces y andaluzas	1	1	100%
Subvenciones asistenciales a andaluces y andaluzas	1	1	100%

*Se tienen en cuenta los indicadores presupuestarios, puesto que en el PES no se incluyeron indicadores.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Los resultados obtenidos se adecúan a los previstos.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No procede.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea de subvenciones se adecúa al objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros. En los últimos años se recibe una única solicitud de la Fundación +34 que asiste a personas andaluzas privadas de libertad en el extranjero.

5.2 Principales dificultades de gestión

Justificación con facturas en otros idiomas y en otras monedas.

5.3 Incidencias relevantes

No se han encontrado incidencias relevantes.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La buena comunicación con la entidad beneficiaria, que además hace una importante labor de poner en valor el trabajo que llevan a cabo, colaborando con diferentes medios de comunicación como, por ejemplo, Canal Sur.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Mediante estas ayudas se contribuye a mejorar las condiciones de vida de andaluces/as en situación de extrema necesidad en el extranjero. No suele haber muchas solicitudes porque no hay entidades que asistan expresamente a población andaluza en el exterior o que puedan asegurar la asistencia a personas de origen andaluz.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se podría plantear cambiar esta convocatoria de subvenciones por una subvención nominativa a la entidad que ha resultado ser beneficiaria en los últimos tres años.

6.3 Recomendaciones de mejora

Simplificación de las bases reguladoras y formularios.

Se podría plantear cambiar estas subvenciones a una subvención nominativa a la entidad que ha resultado ser beneficiaria en los últimos tres años.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 96/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

LÍNEAS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EUROAAA. SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.

1.2 Bases reguladoras (BBRR)

BBRR	Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
ENLACE BOJA	BOJA Número 137 de 17 de julio de 2020

1.3 Objetivo estratégico vinculado¹¹

-2023-2024. OE 1º. Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

-2025. OE 1º. Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.4 Modalidad de concesión

Concurrencia no competitiva.

1.5 Personas destinatarias

- Entidades locales. - Universidades. - Instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

1.6 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.7 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional

1.8 Plazo necesario para su consecución

2023-2025.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación territorial.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100010000 G/82A/44103/00 01				
	0100010000 G/82A/46101/00 01				
	0100010000 G/82A/48801/00 01				
2023	360.000,00				360.000,00
2024	360.000,00				360.000,00
2025	360.000,00				360.000,00
TOTAL	1.080.000,00				1.080.000,00

¹¹ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 97/156



2.3 Planificación de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones

Línea aprobada en el PES de la anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. Ejecución real

3.1 Convocatorias realizadas

No ha sido convocada.

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN (OR/CD)*100	PRESUPUESTARIA
1.080.000 €	938.410 €	0	0	

3.3 Solicitudes

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
0	0	0

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Proyectos de cooperación transfronteriza	60	0	0

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

No se han alcanzado los resultados esperados ya que no se ha efectuado convocatoria en ninguno de los tres ejercicios.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La existencia de expedientes sin justificar de ejercicios anteriores habría limitado la presentación de solicitudes por parte de las entidades destinatarias de la subvención, al constar justificaciones pendientes con cargo al mismo programa presupuestario. La significativa reducción de los recursos humanos disponibles en la SGACEX resultó incompatible con la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias en los tres ejercicios evaluados. Se priorizó el trabajo sobre los expedientes pendientes de justificar, con objeto de evitar prescripciones.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La línea, con convocatorias anuales desde 2004, es adecuada a los objetivos y fines perseguidos, pero no ha sido convocada.

5.2 Principales dificultades de gestión

Imposibilidad de convocatoria.

5.3 Incidencias relevantes

La existencia de expedientes sin justificar de ejercicios anteriores habría limitado la presentación de solicitudes por parte de las entidades destinatarias de la subvención, al constar justificaciones pendientes con cargo al mismo programa presupuestario. La significativa reducción de los recursos humanos disponibles en la SGACEX resultó incompatible con la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias en los tres ejercicios evaluados. Se priorizó el trabajo sobre los expedientes pendientes de justificar, con objeto de evitar prescripciones.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No procede al no haber convocatorias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 98/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

No procede al no haber convocatorias.

6.2 Propuesta para futuros planes

Elaborar nuevas bases reguladoras.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nuevas bases reguladoras con objeto de:

- Simplificar, digitalizar procedimiento, normalizar formularios.
- Rediseñar objetivos y destinatarios de la ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 99/156



4.3.2.2.- Subvenciones Nominativas

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA SU CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Almería.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro de Documentación Europea y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44110/00 01				
	G/82A/44110/00 01				
2023	25.000,00				
2024	25.000,00				
2025	50.000,00				
TOTAL	100.000,00				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 25 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Almería destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	25.000€	G/82A/ 44410/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 100/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 15 de mayo de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Almería destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 44410/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 31 de marzo de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Almería destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	50.000€	G/82A/ 44410/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
100.000	100.000	100.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La subvención nominativa a la Universidad de Almería para los gastos de funcionamiento y actividades de su Centro de Documentación Europea fue aumentada en 2025 a 50.000 euros, con el propósito de que su financiación se asemejase a la del resto de centros de documentación europea que integran la Red de Información Europea de Andalucía. La diferencia de financiación entre los centros de documentación europea y los otros dos tipos de centros de la Red (centros Europe Direct y centros Enterprise Europe Network) viene dada porque los primeros no reciben financiación de la Comisión Europea mientras que los otros sí.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 101/156



5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores de dicho plan con el objetivo de mejorar la cuantificación la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se proponen recomendaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 102/156	



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA SU CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Córdoba.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro de Documentación Europea y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44107/00 01				
	G/82A/44107/00 01				
2023	60.000 €				
2024	60.000 €				
2025	60.000 €				
TOTAL	120.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 28 de abril de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Córdoba destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	60.000€	G/82A/ 44407/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 103/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Córdoba destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	60.000€	G/82A/ 44407/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Córdoba destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	60.000€	G/82A/ 44407/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
120.000	120.000	120.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 104/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 105/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA SU CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Granada.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro de Documentación Europea y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44108/00 01				
	G/82A/44108/00 01				
2023	65.000,00				
2024	65.000,00				
2025	65.000,00				
TOTAL	195.000,00				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 12 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Granada destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	65.000€	G/82A/ 44108/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 106/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Granada destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2024.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	65.000€	G/82A/ 44108/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN		Resolución de 31 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Granada destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2025.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	65.000€	G/82A/ 44108/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
195.000	195.000	195.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 107/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 108/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA SU CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Sevilla.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro de Documentación Europea y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44109/00 01				
	G/82A/44109/00 01				
2023	71.250 €				
2024	71.250 €				
2025	71.250 €				
TOTAL	213.750 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 29 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	71.250€	G/82A/ 44109/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 109/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2024.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	71.250€	G/82A/ 44109/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN		Resolución de 31 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro de Documentación Europea para el año 2025.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	71.250€	G/82A/ 44109/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
213.750	213.750	213.750	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 110/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 111/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Universidad de Sevilla.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44111/00 01				
	G/82A/44111/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 30 de junio de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro Europe Direct para el año 2023		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO/MEDIDA
2023	25.000€	G/82A/ 44111/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 112/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 44111/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 44111/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Universidad de Sevilla cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 113/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 114/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹²

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46700/00 01				
2023	26.457 €				
2024	26.457 €				
2025	26.457 €				
TOTAL	79.371 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 25 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	26.457€	G/82A/ 46700/01		

¹² Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 115/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 15 de mayo de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	26.457€	G/82A/ 46700/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 30 de abril de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	26.457€	G/82A/ 46700/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
79.371	79.371	79.371	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 116/156



5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 117/156	



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹³

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Diputación Provincial de Almería.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46802/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de abril de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Almería destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	25.000€	G/82A/ 46802/01	

¹³ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 118/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Almería destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 46802/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Almería destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 46802/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 119/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 120/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT .

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁴

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Diputación Provincial de Córdoba.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46803/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de abril de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Córdoba destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	25.000€	G/82A/ 46803/01	

¹⁴ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 121/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Córdoba destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 46803/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 28 de marzo de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Córdoba destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 46803/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 122/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 123/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT .

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Diputación Provincial de Málaga.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46806/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN	Resolución de 25 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Málaga destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.			
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	25.000€	G/82A/ 46806/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 124/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Resolución de 24 de abril de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Málaga destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 46806/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN		Resolución de 10 de abril de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Málaga destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 46806/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 125/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 126/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Diputación Provincial de Granada.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46804/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 7 de julio de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Granada destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	25.000€	G/82A/ 46804/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 127/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 15 de mayo de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Granada destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 46804/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN		Resolución de 22 de septiembre de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Granada destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 46804/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 128/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 129/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT .

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Diputación Provincial de Huelva.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/46805/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Resolución de 5 de junio de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Huelva destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	25.000€	G/82A/ 46805/01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 130/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 6 de junio de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Huelva destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000€	G/82A/ 46805/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 10 de abril de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Huelva destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000€	G/82A/ 46805/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 131/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 132/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (ADEGUA) PARA SU CENTRO EUROPE DIRECT.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁵

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA).

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/48203/00 01				
2023	30.612,00				
2024	30.612,00				
2025	30.612,00				
TOTAL	91.836,00				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 12 de junio de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA) destinada al Centro Europe Direct para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	30.612€	G/82A/ 48203/01		

¹⁵ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 133/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 15 de mayo de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA) destinada al Centro Europe Direct para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	30.612€	G/82A/ 48203/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 25 de junio de 2025 de Concesión de una subvención nominativa a la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA) destinada al Centro Europe Direct para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	30.612€	G/82A/ 48203/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
91.836	91.836	91.836	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA) cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 134/156



5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 135/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA PARA SU CENTRO ENTERPRISE EUROPE NETWORK.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Confederación de Empresarios de Andalucía.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Enterprise Europe Network, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Enterprise Europe Network y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/48204/00 01				
2023	25.000,00				
2024	25.000,00				
2025	0				
TOTAL	50.000,00				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 25 de mayo de 2023 de Concesión de una subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía destinada al Centro Enterprise Europe Network para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	25.000 €	G/82A/ 48204/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 136/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Resolución de 25 de junio de 2024 de Concesión de una subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía destinada al Centro Enterprise Europe Network para el año 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000 €	G/82A/ 48204/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025			

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
50.000	50.000	50.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Desde el año 2025 no está incluida la subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía para su centro Enterprise Europe Network dentro del Programa Presupuestario 82A Acción Exterior. No obstante, la CEA continúa siendo centro Enterprise Europe Network reconocido por la Comisión Europea y, por tanto, siendo miembro de la Red de Información Europea de Andalucía.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 137/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 138/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO PARA SU CENTRO ENTERPRISE EUROPE NETWORK.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Información y Formación Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Enterprise Europe Network, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.

El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Enterprise Europe Network y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	G/82A/44802/00 01				
2023	25.000 €				
2024	25.000 €				
2025	25.000 €				
TOTAL	75.000 €				

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		Resolución de 23 de junio de 2023 de Concesión de una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio destinada al Centro Enterprise Europe Network para el año 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA				
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	25.000 €	G/82A/ 44802/01		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 139/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Resolución de 24 de junio de 2024 de Concesión de una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio destinada al Centro Enterprise Europe Network para el año 2024.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	25.000 €	G/82A/ 44802/01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN		Resolución de 10 de junio de 2025 de Concesión de una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio destinada al Centro Enterprise Europe Network para el año 2025.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	25.000 €	G/82A/ 44802/01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
75.000	75.000	75.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

En el Plan Estratégico de Subvenciones inicial no estaban previstos indicadores respecto de esta subvención nominativa. Los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 82A relativos al Objetivo Operativo O.1.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea, Actuación 1.2.1 Coordinación y apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía contempla dos indicadores correspondientes a todos los centros de información que integran la Red, esto es: subvenciones nominativas concedidas a sus miembros y reuniones de la Red. Ambos indicadores globales han sido alcanzados en los tres ejercicios de referencia: 2023, 2024 y 2025.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Desarrollado en el punto anterior.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Nada que señalar.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

El centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio cumple con los objetivos y fines diseñados en el Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía, que están a su vez alineados con las directrices en materia de información europea fijadas por la Comisión Europea a través de la Oficina de la Representación de la Comisión Europea en España.

5.2 Principales dificultades de gestión

Nada que señalar.

5.3 Incidencias relevantes

Nada que señalar.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 140/156



6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Los centros de la Red de Información Europea de Andalucía desarrollan anualmente más de 150 actividades de difusión y divulgación sobre Unión Europea por toda Andalucía y las subvenciones nominativas cuentan una ejecución del 100% en casi todas las anualidades.

6.2 Propuesta para futuros planes

Se ha detectado una falta de indicadores en el Plan Anual de la Red de Información Europea de Andalucía que permitan medir el impacto de las actuaciones de información y divulgación que llevan a cabo sus centros, por lo que está previsto mejorar los indicadores del Plan Anual de la Red con el objetivo de mejor cuantificar la eficacia de sus actividades.

6.3 Recomendaciones de mejora

Nada que señalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 141/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIDAD DE DIVULGACIÓN EUROPEA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

NOTA: Finalmente, no ha sido contemplada en los diferentes Presupuestos desde 2023 hasta la actualidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 142/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN DESTINO ROCÍO.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁶

2023 y 2024. OE 1º. Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Fundación Destino Rocío.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea - Dirección General De Andalucía Global.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Promoción Exterior y Marca Andalucía.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Tiene como finalidad financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Destino Rocío para el desarrollo de los fines recogidos en el artículo 7 de sus estatutos.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100010000 G/82A/48009/00 01				
2023	275.000 €				275.000 €
2024	275.000 €				275.000 €
2025	0 €				0 €
TOTAL	550.000 €				550.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023			
DISPOSICIÓN		- Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023. - Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Destino Rocío para la financiación de los gastos de funcionamiento y de realización de actividades con cargo al ejercicio 2023.		
ENLACE BOJA				
CUANTÍA CONCEDIDA		275.000 €		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA	
2023	275.000 €	0100010000 G/82A/48009/00 01		

¹⁶ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 143/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	- Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. - Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Destino Rocío para la financiación de los gastos de funcionamiento y de realización de actividades con cargo al ejercicio 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	275.000 €	0100010000 G/82A/48009/00 01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
550.000 €	550.000 €	550.000 €	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

A la vista de los Presupuestos para las anualidades 2023 y 2024 no se han identificado indicadores concretos para estas subvenciones.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

No procede.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La concesión de la subvención financiaba los gastos de funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Fundación Destino Rocío, recogidas en el artículo 7 de sus Estatutos. En consecuencia, el trabajo realizado responde al objetivo de la subvención, como es el apoyo al impulso y puesta en marcha del proyecto “Senderos del Rocío”, generando con ello una iniciativa insignia para la proyección de Andalucía a nivel nacional e internacional.

5.2 Principales dificultades de gestión

Asunción del análisis de la justificación correspondiente a la subvención del año 2024 por un Servicio de nueva creación y de un centro directivo (Dirección General de Andalucía Global) distinto al órgano concedente de la subvención (Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea).

5.3 Incidencias relevantes

Del estudio de la subvención correspondiente al año 2023 derivó un expediente de reintegro por importe de 29.282,76 €. Actualmente, se encuentra recurrida la resolución por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención nominativa.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Ninguna a destacar.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La subvención responde a los objetivos planteados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 144/156



6.2 Propuesta para futuros planes

No se contemplan, al no consignarse en la Ley de Presupuestos para el año 2025 ni siguientes la concesión de la subvención.

6.3 Recomendaciones de mejora

No se contemplan, al no consignarse en la Ley de Presupuestos para el año 2025 ni siguientes la concesión de la subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 145/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (FAER).

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁷

Asegurar la presencia institucional y empresarial y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Andalucía Global.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Establecer una actuación coordinada entre la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Dirección General de Andalucía Global, y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado. Igualmente se pretende informar a este colectivo tanto de las novedades legislativas que se vayan produciendo en los países de acogida como de las ya existentes, con la finalidad de conseguir la integración social, económica y laboral de las personas emigrantes retornadas.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
2023	70.000 € 0100010000 G/82A/487.03/00 01				
2024	70.000 € 0100010000 G/82A/487.03/00 01				
2025	70.000 € 0160010000 G/82A/487.03/00 01				
TOTAL	210.000 €				210.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), por el que se instrumenta una subvención nominativa para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica a emigrantes retornados.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	70.000	0100010000 G/82A/487.03/00 01	

¹⁷ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 146/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN		Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), por el que se instrumenta una subvención nominativa para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica a emigrantes retornados.	
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	70.000	0100010000 G/82A/487.03/00 01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Resolución de 29 de mayo de 2025 de concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados para el año 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	70.000	0160010000 G/82A/487.03/00 01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
70.000	70.000	70.000	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Consultas y peticiones de información atendidas	10	75.425	7542%
Consultas y peticiones de información atendidas	70.000	69.913	99,87%
Consultas y peticiones de información atendidas	70.000	69.063	98,66%

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

A excepción de 2023, donde el indicador no estaba correctamente previsto, los resultados se adecúan a lo previsto, con más de un 98% de ejecución en cada caso.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La previsión de 2023 no fue correctamente recogida en los indicadores del presupuesto, de ahí esa desviación positiva tan elevada.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La subvención nominativa a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), se establece como la herramienta adecuada para financiar los gastos relativos al establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica a personas emigrantes retornadas de Andalucía.

5.2 Principales dificultades de gestión

No presenta dificultades especiales.

5.3 Incidencias relevantes

No procede.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 147/156



5.4 Buenas prácticas identificadas

Se cambia el procedimiento de concesión de subvenciones, pasando de concederse por convenio a concederse mediante Resolución, simplificando así este trámite.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Esta subvención se ha consignado como la forma más eficaz y eficiente de ofrecer atención y orientación jurídica y social a los andaluces emigrantes retornados. La Federación Andaluza de Emigrantes Retornados, a través de sus ocho asociaciones federadas es la mejor opción para poder llegar al colectivo objetivo en todas las provincias andaluzas.

6.2 Propuesta para futuros planes

Cada año se propone aumentar la cuantía presupuestaria destinada a estas ayudas, actualizando el importe a la subida de precios de los últimos años.

6.3 Recomendaciones de mejora

Aumentar el importe e incluirlas como parte de un Plan de Retorno que englobe el total de ayudas destinadas a los andaluces emigrantes y retornados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 148/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA – RACE, SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT EN ANDALUCÍA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁸

OE 1º. Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Real Automóvil Club de España – RACE.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Financiación de los gastos de organización, así como de acciones de promoción, comunicación, producción, operativa y logística, derivados de la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT (MOVE GWS) en Andalucía durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100010000 G/82A/48007/00 01				
2023	25.000 €				25.000 €
2024	25.000 €				25.000 €
2025	0				0 €
TOTAL	50.000 €				50.000 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

No ha sido convocada.

AÑO			
DISPOSICIÓN			
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
50.000	50.000	0	0

¹⁸ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 149/156



4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

El PES no contaba con indicadores para esta subvención.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

No se han alcanzado los resultados esperados ya que no se ha resuelto la concesión en ninguno de los tres ejercicios, desapareciendo en la Ley de Presupuestos del año 2025.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

La existencia de expedientes sin justificar de ejercicios anteriores habría limitado la presentación de solicitudes por parte de la entidad destinataria de la subvención, al constar justificaciones pendientes con cargo al mismo programa presupuestario.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

No procede al no haberse concedido la subvención.

5.2 Principales dificultades de gestión

Imposibilidad de tramitación por constar expedientes sin justificar de ejercicios anteriores.

5.3 Incidencias relevantes

No tramitación de la subvención nominativa en los ejercicios 2023 y 2024.

5.4 Buenas prácticas identificadas

No procede.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

No procede al no haberse concedido en el periodo analizado.

6.2 Propuesta para futuros planes

Suprimir: ya ha sido suprimida en el ejercicio 2025.

6.3 Recomendaciones de mejora

No procede.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 150/156



1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.

1.2 Objetivo estratégico vinculado

2023-2024. OE 1º. Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

2025. OE 1º. Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

1.3 Persona beneficiaria

Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

1.4 Órgano responsable de la línea

Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Garantizar la defensa de los intereses andaluces en las instituciones y entidades europeas e internacionales. Financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100010000 G/82A/44600/00 01				
	0100010000 G/82A/44600/00 01				
	1600010000 G/82A/44600/00 01				
2023	1.767.404 €				1.767.404 €
2024	1.767.404 €				1.767.404 €
2025	1.767.404 €				1.767.404 €
TOTAL	5.302.212 €				5.302.212 €

3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2023		
DISPOSICIÓN	Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023. Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación de fecha 17/04/2023, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para la financiación de los gastos de funcionamiento y de realización de actividades con cargo al ejercicio 2023.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	1.767.404,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2023	1.767.404,00	0100010000G/82A/44600/00 01	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 151/156



AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación de fecha 26/03/2024, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para la financiación de los gastos de funcionamiento y de realización de actividades con cargo al ejercicio 2024.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	1.767.404,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	1.767.404,00	0100010000G/82A/44600/00 01	

AÑO	2025		
DISPOSICIÓN	Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025. Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de fecha 25/06/2025, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para la financiación de los gastos de funcionamiento y de realización de actividades con cargo al ejercicio 2025.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA	1.767.404,00		
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2025	1.767.404,00	1600010000G/82A/44600/00 01	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN (OR/CD)*100
5.302.212,00	5.302.212,00	5.302.212,00	100%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

El PES no contaba con indicadores para esta subvención.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

Se han alcanzado los resultados esperados con una ejecución del 100% de la cuantía subvencionada en el ejercicio 2023. Si bien se encuentran en periodo de análisis de la justificación el expediente de 2024 y pendiente de justificar el de 2025, correspondiendo a la Consejería de Cultura y Deporte.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Ninguna.

5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

La subvención, que se concede desde 2003, se adecúa a los objetivos y fines perseguidos. De entre los fines de interés general que persigue la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, cabe destacar la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos y culturas del Mediterráneo. Para la consecución de dichos fines, la Fundación desarrolla proyectos de ámbito formativo y cultural, que abarcan todo tipo de actuaciones tales como, seminarios, exposiciones, conferencias, talleres, conciertos, presentaciones literarias, proyecciones cinematográficas, cursos, etc.

5.2 Principales dificultades de gestión

La justificación con plazo de 12 meses conlleva el solapamiento de expedientes anteriores con el inicio de la concesión del ejercicio en curso, retrasando la concesión. Un plazo de justificación menor permitiría una tramitación mejor distribuida a lo largo del año.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 152/156



5.3 Incidencias relevantes

Ninguna.

5.4 Buenas prácticas identificadas

Digitalización de los procedimientos.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

La subvención responde a los objetivos planteados.

6.2 Propuesta para futuros planes

Subvención traspasada a la Consejería competente en materia de Cultura en Presupuesto de 2026.

6.3 Recomendaciones de mejora

Subvención traspasada a la Consejería competente en materia de Cultura en Presupuesto de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL

20/05/2026

VERIFICACIÓN

PÁG. 153/156



4.3.2.3.- Subvenciones Excepcionales

1. Identificación de la línea de subvención

1.1 Denominación de la línea

SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A COMUNIDADES ANDALUZAS SITUADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AFECTADAS POR LA DANA.

1.2 Objetivo estratégico vinculado¹⁹

1.3 Persona beneficiaria

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALFARAR.
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA ALDAIA.
CENTRO CULTURAL ANDALUZ "AMIGOS DEL SUR".
ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA.
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALAQUAS.

1.4 Órgano responsable de la línea

Dirección General de Andalucía Global.

1.5 Servicio responsable de la línea

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

2. Planificación inicial

2.1 Objetivos específicos previstos

Conceder subvenciones excepcionales para gastos de inversión a las comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza situadas en la zona afectada por la DANA que las solicitaran y acreditaran daños materiales ocasionados por la misma.

2.2 Previsión económica inicial por fuente de financiación (euros)

AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN				TOTAL
	AUTOFINANC.	MRR	FEDER	FEADER	
	0100010000 G/82A/780.01/00/01				
2023					
2024	120.112,81 €				
2025					
TOTAL	120.112,81 €				120.112,81 €

¹⁹ Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios (art. 12.1.a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 154/156



3. Ejecución real

3.1 Concesión de la subvención

AÑO	2024		
DISPOSICIÓN	• Resolución del Director General de Andalucía Global de 10 de diciembre de 2024 de concesión de una subvención excepcional a la entidad 23. Asociación Cultural Andaluza de Alfajar destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA. • Resolución del Director General de Andalucía Global de 10 de diciembre de 2024 de concesión de una subvención excepcional a la entidad 135. Asociación Cultural Andaluza de Aldaia destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA. • Resolución del Director General de Andalucía Global de 10 de diciembre de 2024 de concesión de una subvención excepcional a la entidad 241. Centro Cultural Andaluz de Alaquas destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA. • Resolución del Director General de Andalucía Global de 10 de diciembre de 2024 de concesión de una subvención excepcional a la entidad 266. Centro Cultural Andaluz “Amigos del Sur” destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA. • Resolución del Director General de Andalucía Global de 2 de diciembre de 2024 de concesión de una subvención excepcional a la entidad 342. Asociación Cultural de Requena Amigos de Andalucía destinada a sufragar gastos materiales ocasionados por la DANA.		
ENLACE BOJA			
CUANTÍA CONCEDIDA			
ANUALIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO/MEDIDA
2024	71.793,58 €	0100010000 G/82A/780.01/00/01 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COMUNIDADES ANDALUZAS	

3.2 Crédito ejecutado

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO (CD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (OR/CD)*100
120.112,81 €	120.112,81 €	71.793,58 €	60%

4. Cumplimiento de objetivos

4.1 Valor alcanzado en indicadores

Por su carácter excepcional, previamente no se habían previsto indicadores.

4.2 Análisis comparativo de los resultados con respecto a los resultados previstos

No procede.

4.3 Justificación de desviaciones significativas

Estas subvenciones no estaban previstas en el ejercicio presupuestario de 2024 pero, tras la catástrofe de la DANA de 29 de octubre de 2024 se hizo una modificación presupuestaria mediante la que se puso a disposición un total de 120.112,81 € para sufragar gastos de inversión de las comunidades andaluzas de la Comunidad Valenciana afectadas. Tras contactar con las mismas se recibieron solicitudes por un total de 71.793,58 €, de ahí la diferencia entre el importe puesto a disposición y el finalmente concedido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 155/156



5. Análisis cualitativo

5.1 Adecuación de la línea a los objetivos y fines definidos

Las ayudas concedidas se adecúan por completo al objetivo y los fines para las que se crearon, sufragar gastos de material e inversión a las comunidades andaluzas de la comunidad valenciana afectadas por la DANA del 29 de octubre de 2024.

5.2 Principales dificultades de gestión

La urgencia e inmediatez que estas subvenciones requerían.

5.3 Incidencias relevantes

La dificultad de comunicación y disponibilidad por parte de las entidades afectadas al haber perdido incluso sus equipos informáticos en algunos casos.

5.4 Buenas prácticas identificadas

La rapidez de actuación por parte de este centro Directivo ante una situación de emergencia y la buena coordinación junto a la Federación de Entidades Andaluzas de la Comunidad Valenciana para poder localizar a las entidades afectadas y ayudarles con las solicitudes de subvención.

6. Conclusiones y propuestas

6.1 Valoración global de la eficacia y eficiencia de la ayuda

Estas ayudas fueron destinadas en su totalidad a la finalidad para la que se crearon. Su tramitación y concesión se hizo de manera coordinada y eficiente entre las personas del servicio que, con gran esfuerzo, fueron capaces de llevar a cabo una modificación presupuestaria y procedimiento de concesión en un tiempo récord.

6.2 Propuesta para futuros planes

No procede.

6.3 Recomendaciones de mejora

No procede.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	20/05/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 156/156